



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025

2025-2029

“RUMBO AL LICENCIAMIENTO”



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO
SANTA MARÍA MAGDALENA
CAJATAMBO**

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
ARQUITECTURA DE PLATAFORMA, Y
SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Cajatambo

Lima - Provincias

Perú

2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	1
II.	2
III.	4
3.1.	4
3.2.	5
3.3.	5
IV.	5
4.1.	6
4.2.	6
4.3.	6
4.4.	6
4.4.1.	6
4.4.2.	7
4.5.	8
4.6.	8
4.7.	9
V.	9
5.1.	10
5.2.	13
5.3.	16
5.4.	16
5.5.	17
6.1.	19
6.2.	20
6.2.1.	21
6.2.2.	22
6.2.3.	24
7.5.	36
7.6.2.	37
7.6.3.	38
7.6.5.	40
7.6.6.	40
7.6.7.	42
7.6.	42
7.6.1.	42
7.6.2.	44

7.7.	46
7.8.	47
7.9.	47
7.10.	47
7.11.	48
7.12.	48
7.13.	48
7.14.	49
7.15.	51
7.16.	54
7.17.	55
7.18.	55
7.19.	56
7.20.	57
7.21.	58
7.22.	58
7.23.	59
7.24.	60
7.25.	61
7.26.	62
7.27.	65
7.28.	66
7.29.	66
7.30.	67
7.31.	67
7.32.	68
7.33.	68
7.34.	68
7.35.	68
7.36.	69
8.1.	69
8.2.	70
8.4.	70
8.5.	72
8.6.	73
8.7.	75

9.2. 79

9.3. 81



PERÚ

Ministerio
de Educación

I. PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Santa María Magdalena de Cajatambo, ha elaborado el presente documento de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes, para el mejoramiento, equipamiento, logro de la calidad educativa, reflejada en el desarrollo del programa de estudio que el Instituto oferta, los conceptos de calidad, eficiencia y excelencia en educación parte de la modernización, en una economía globalizada lo cual implica una necesidad sentida por cuanto se entienden y desean confrontar los desafíos del desarrollo del país y de sus ciudadanos.

El PEI ha sido diseñado y realizado como un ejercicio organizacional de nivel, con la participación activa de los miembros de la organización y comunidad educativa, en él se ha precisado la visión, misión, valores y los objetivos estratégicos que nos permitirán alcanzar el éxito como institución educativa.

Así hemos podido arribar a fundamentos consensuados que nos permiten reafirmar nuestra identidad y construcción institucional, para los próximos cinco (6) años 2025 al 2031.

El presente Proyecto Educativo Institucional, procura lograr un conocimiento verídico y real de la situación presente, a base de la cual, proyectar el futuro de nuestra institución. El diagnóstico fue llevado a cabo, por medio del análisis FODA.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la misión y desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento; se hacen explícitos los objetivos y metas que han de cumplirse de acuerdo a la misión institucional y los fines formativos que se derivan de ella; lo que permite determinar los planes de trabajo para el mediano y largo plazo.

La fortaleza e importancia de este documento, radica en la calidad de nuestro interés por asimilarlo y ejecutarlo, la misma que cubre vigencia con los propósitos del Proyecto Educativo Regional CARAL 2021, la que recoge aspiraciones de las nueve provincias que se reflejan en los cuatro objetivos estratégicos siguientes: como proceso participativo articulado a los objetivos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 Denominado “El Reto de la Ciudadanía Plena”.

1. Educación de buena calidad, inclusiva, innovadora y con equidad, que desarrolla capacidades de los estudiantes con docentes bien preparados, y la participación activa y comprometida de la sociedad;
2. Ciudadanos críticos, creativos, autónomos, con sólida identidad cultural, con principios éticos, estéticos y morales, que valoran la biodiversidad y el medio ambiente, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional;
3. Gestión descentralizada, participativa y transparente orientada a resultados y al logro de aprendizajes de los estudiantes; y,
4. Educación productiva y empresarial para el desarrollo sostenible de la región.



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El presente PEI permitirá formar y orientar la elaboración de los instrumentos de gestión, Estructura del Análisis de Pertinencia, Manual de Procesos para Seguimiento al Egresado (MSE), Desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI), Documento de Proyección Económica y Financiera, Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario, Plan de Actualización y Contratación Docente y Administrativo.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, ley general de educación
- Ley N° 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28740, ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad
- Educativa - Sineace y su Reglamento, Aprobado Por D.S. N° 018-ED –2007.
- LEY N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por la Ley N° 28164.
- LEY N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- LEY N° 30057. Ley de Servicio Civil (SERVIR)
- LEY N° 27911, Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad sexual.
- LEY N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1495 - 2020. Establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.
- D.U. N° 017-2020-Establece medidas para el fortalecimiento de la gestión de licenciamiento de los institutos y escuelas de educación Superior.
- D.S. No 012-2020 MINEDU, Aprueban la Política Nacional de la Educación Superior y Técnico Productiva.
- D.S. No 237-2019 Plan Nacional de Competitividad y Productividad
- D.S. N° 010-2017- MINEDU Reglamento de la Ley No 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 009-2020-MINEDU PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (PEN) AL 2036 “EL RETO DE LA CIUDADANÍA PLENA”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- D.S. N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988 "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas y procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia que tiene como finalidad contribuir con el desarrollo del país, a través de la formación integral de profesionales con competencias pertinentes y valores ciudadanos que contribuyan a su desarrollo personal y dinamice las economías regionales.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 071-2019-MINEDU que aprueba 33 Indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al sector educación, elaborados y validados en el marco del sistema nacional del programa multianual y gestión de inversiones y su modificatoria
- R.V.M. N°005-2018-MINEDU, Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes, auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos y su modificatoria aprobada mediante.
- R.V.M. N° 276- 2019 MINEDU. “Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- R.V.M. N°005-2019-MINEDU Modificar la disposición que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares y asistentes y auxiliares”
- R.V.M. N°005-2020-MINEDU - “Aprobar la norma técnica denominada disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del marco de buen desempeño docente”.
- R.V.M. N°178-2018-MINEDU, Aprueban Nuevo Catálogo Nacional de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva y su modificatoria, aprobado mediante R.V.M N°277-2019-MINEDU.” Modificar Lineamientos Académicos Generales”
- R.V.M. N°276-2019-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica “Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU; Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública.
- R.V.M. N° 213-2019-MINEDU, Aprueba el “Marco de competencias del docente de Educación superior tecnológica en el área de docencia”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- R.V.M. N° 276-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica” condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. N° 178-2018-MINEDU, que aprueba los lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y su modificatoria
- R.V.M. N° 277-2019-MINEDU. Modificar los numerales 2,7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como los anexos 7A, 7B, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B, 1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas", aprobados mediante el artículo 3 de la R.V.M. N° 178-2018-MINEDU.
- R.V.M. N° 00095-2020-MINEDU Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
- R.V.M. No 157-2020 MINEDU que deroga la R.V.M. N° 087- 2020 – MINEDU. Denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”.
- PREVAED
- RVM N° 049-2022-MINEDU: Actualización de lineamientos académicos generales para IES y EEST
- RVM N° 103-2022-MINEDU: Modificada.

III. ASPECTOS GENERALES

III.1. Datos generales

Instituto	: Santa María Magdalena
Tipo de instituto	: Gestión pública
Resolución Creación	: RM N°095-1990-ED – 09/02/90
Resolución de revalidación	: Resolución Directoral N° 106-2006.
Nivel	: Educación Superior Tecnológica
Título que otorga	: A nombre de la nación – Profesional Técnico
Código modular	: 814343
Código de local	: 350574
Región	: Lima provincias
Distrito	: Cajatambo
Provincia	: Cajatambo
Departamento	: Lima provincias
Ubicación	: Centro poblado, la florida s/n
Zona	: Rural
Área total	: 18,868.83m ²
Teléfono	: 916550835



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Ruc	: 20445882853
Página web	: http://iestpcajatambo.edu.pe/
Email	: direccion@iestpcajatambo.edu.pe
Director general	: Ing. Gregorio Franzua Chulan Saavedra

III.2. Reseña histórica

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santa María Magdalena” Cajatambo fue creado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°195-90- E.D.

CÓDIGO	NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	TURNO
P01	Computación e Informática	RM N° 0482-2006-ED	06/07/2006	Nocturno
P02	Arquitectura de plataformas, y servicios de tecnologías de información	OFICIO N°009-2024 DG-IESTP-SMM	06/02/2024	Diurno
P03	Producción Agropecuaria	RM N° 0196-1990-ED	09/02/1990	Diurno

de fecha 09 de febrero del 1990, ofertando la carrera profesional de Agropecuaria con una meta de atención de 20 alumnos en un solo turno, iniciando sus actividades académicas en abril de 1,990.

El 06 Julio del 2006 fue revalidado, según Resolución Directoral N° 0482-2006-ED. Ofertando la carrera profesional de Computación e Informática.

El 06 de febrero de 2024, mediante OFICIO N°009-2024 DG-IESTP-SMM, la carrera de computación Informática cambia de programa formativo a Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Actualmente cuenta con 34 años al servicio de la Educación Superior Aportando en la formación de Tecnología, valores a nuestros estudiantes de la Provincia de Cajatambo, con una plana de docente especializados comprometidos con el AGRO y la Tecnología.

III.3. Programas de estudios

IV. IDENTIDAD

El Instituto de Educación Superior Tecnológico “Santa María Magdalena” es una Institución Educativa de Educación Superior orientada a formar y capacitar profesionales técnicos del nivel superior en el Programa de estudio de Producción Agropecuaria y Arquitectura de plataformas, y servicios de tecnologías de información bajo la modalidad presencial, semipresencial y virtual con alta calidad humanista, científica y tecnológica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

La Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica dependiendo del Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Lima Provincias y de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias como órganos normativos, de asesoramiento y supervisión respectivamente.

Su objetivo principal es contribuir a mejorar las oportunidades de capacitación de calidad y el nivel técnico y cultural de nuestros estudiantes logrando profesionales técnicos competentes y aptos para el mundo laboral; para tal efecto, contamos con Planes de Estudio que responden a las modernas exigencias del mercado interno e internacional, un destacado cuerpo docente y una infraestructura y equipamiento que permiten cumplir el compromiso institucional de una permanente búsqueda de la calidad educativa.

IV.1. Visión

Al 2029, ser una Institución licenciada y acreditada líder en calidad educativa en la formación de profesionales Técnicos, fomentando la investigación e innovación con proyección social con práctica de valores en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental acorde al ámbito provincial regional y nacional.

IV.2. Misión

La Institución de Educación Superior Tecnológica Pública “Santa María Magdalena”, brinda una formación profesional técnica de calidad con enfoque por competencias, comprometidos en formar profesionales técnicos líderes en el sector productivo insertando al estudiante al mercado laboral con visión empresarial.

IV.3. Valores institucionales

VALOR	MOTIVOS
Responsabilidad	Cumplir con los deberes adquiridos con puntualidad asistencia puntualidad.
Honestidad	Ser transparente veraz en el ámbito académico y administrativo
Tolerancia	Respetar las diferencias de clase social etnia, religión y sexo.
Compromiso	Tener la voluntad de afrontar los retos para el bien común.

IV.4. Filosofía y principios

IV.4.1. Filosofía del instituto

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Santa María Magdalena de Cajatambo, fundamenta su labor educativa en una concepción humana, ofrece un servicio educativo tecnológico de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades formando profesionales innovadores e investigadores. Pretendemos el rescate de los valores ciudadanos éticos, morales, sociales, patrios y religiosos para así formar seres humanos honestos, responsables, veraces y otras virtudes. Fundamentado en su lema: Estudio, Investigación y progreso hacia el licenciamiento con proyección al 2029.



PERÚ

Ministerio
de Educación

IV.4.2. Principios

El Instituto de Educación Superior Tecnológico “Santa María Magdalena” tiene los siguientes principios enmarcados en la Ley de institutos y escuelas de educación superior:

a) Calidad educativa

Capacidad de la Educación Superior para adecuarse a las demandas del entorno y la innovación y excelencia académica, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora los resultados que alcanza la institución con el aprendizaje de los estudiantes y en el reconocimiento de estos por parte de su medio social, laboral y cultural.

b) Pertinencia

Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo y de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional

c) Flexibilidad

Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación en el mundo educativo y del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno social

d) Inclusión social

Permite que todas las personas, sin discriminación, ejerzan sus derechos, aprovechen sus habilidades, potencien sus identidades y tomen ventaja de las oportunidades que les ofrezca su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para el acceso a la educación superior

e) Transparencia

La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizados que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta

f) Equidad

Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ello garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.

g) Merito

Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.

h) Interculturalidad

Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

IV.5. Actitudes

Estas generan formas de actuar. Demuestran el sentir y el pensar. Responden a intereses o motivaciones. reflejan la aceptación de normas y/o recomendaciones, tienen elementos cognitivos, afectivos y conductuales, por lo cual se trabajan en todos los módulos.

Se consideran habilidades sociales que se reportan a través de indicadores que reflejan la actitud del estudiante ante el trabajo. En el Instituto de Educación Superior Público "Santa María Magdalena" se incentiva el desarrollo en las siguientes actitudes:

- a) Adaptación a los cambios
- b) Vocación de servicio
- c) Disposición emprendedora
- d) Actualización permanente
- e) Trabajo en equipo productivo.
- f) Empatía
- g) Comunicación asertiva
- h) Norma de convivencia
- i) Perseverancia en la tarea
- j) Sentido de organización
- k) Cumplimiento de horarios
- l) Asistencia
- m) Responsabilidad sobre los equipos e instrumental a su cargo
- n) Emprendimiento

IV.6. Fines

El Instituto de Educación Superior "Santa María Magdalena" tiene los siguientes fines enmarcados en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior:

- a) Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

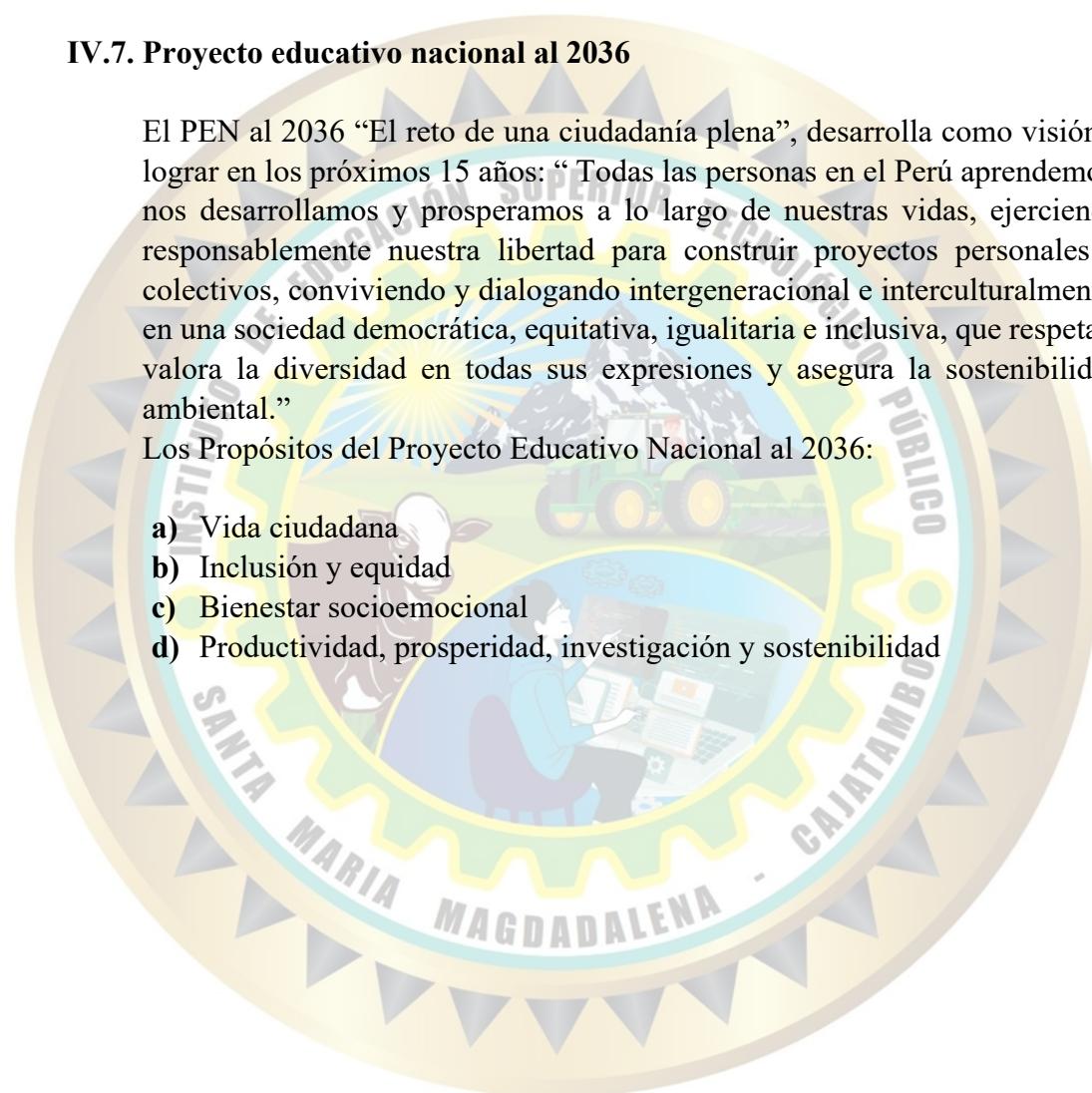
- b) Contribuir al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento del Nivel Educativo, la productividad y la competitividad.
- c) Brindar una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos.
- d) Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral.

IV.7. Proyecto educativo nacional al 2036

El PEN al 2036 “El reto de una ciudadanía plena”, desarrolla como visión a lograr en los próximos 15 años: “Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.”

Los Propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036:

- a) Vida ciudadana
- b) Inclusión y equidad
- c) Bienestar socioemocional
- d) Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIAGNOSTICO

IV.8. Análisis FODA

A continuación, presentamos las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Instituto de Educación Superior “Santa María Magdalena” de Lima provincias – Cajatambo en sus dimensiones de análisis en los aspectos de Gestión Institucional, Procesos académicos, Gestión del talento (docentes, Administrativo y estudiantes) y la vinculación con el entorno y es como presentamos:

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
INFRAESTRUCTURA/ AMBIENTES/ EQUIPAMIENTO <ul style="list-style-type: none">- Máquinas y equipos en óptimas condiciones- Infraestructuras modernas adecuada a los estándares establecidos- Funcionamiento del ambiente de bienestar y empleabilidad- Espacios disponibles para proyectar a futuro nuevas infraestructuras modernas- Contamos con alojamiento para estudiantes- Ambiente equipado para el área de tópico- Módulos para producción pecuaria- Módulos para producción de cultivos- Disponibilidad y uso de la biblioteca física y virtual por parte de la comunidad educativa- Espacios deportivos en buenas condiciones- Comedor estudiantil- Área de fotocopiado- Local propio e infraestructura en óptimas condiciones- Amplios espacios para instalar los módulos de producción y construcción de nuevas infraestructuras modernas- Módulos productivos de producción de cultivos, producción de animales y apicultura.- Invernadero, germinador, plántulas.- Cultivos hidropónicos.	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación geográfica estratégica adecuada por ser la única Institución en la provincia.- Acceso a convenios con las comunidades, empresas públicas y privadas nacional e internacional- Creciente demanda laboral de profesionales técnicos agropecuarios.- Mercado laboral favorable para los egresados de ambos programas formativos- Equipamiento de máquinas, equipos y herramientas por el gobierno regional con el presupuesto del canon minero- Los convenios suscritos con el sector e instituciones públicas para la realización de las prácticas modulares en situaciones reales de trabajo.- Creación de dos programas formativos de Industrias alimentarias y Enfermería.- Ganadores del Fondo concursable PMSUT para la implementación de equipos y materiales para el licenciamiento- Capacitaciones, cursos y especializaciones virtuales por el PMSUT para docentes y directivos- Nombramiento de docentes contratados por concurso público.- Ganadores del concurso Superatec en proyectos de innovación tecnológica y gestión institucional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Compus y lombricultura- En la Provincia somos el único Instituto de Educación Superior Tecnológico- Plaza presupuestados de acuerdo al Nexus de 40 y 20 horas- Se cuenta con 17 plazas presupuestadas por el MINEDU- Plana docente con amplia experiencia en el sector productivo y la docencia- Documentos de gestión actualizado de acuerdo LAG (lineamientos académicos generales)- Contamos con la plataforma tecnológica, conexión de internet, páginas web, LMS. | <ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento como uno de los mejores institutos tecnológicos de Lima Provincia por la revista Perú 1 de la Provincia de Huaura |
|--|--|

TÉCNICO PEDAGÓGICO

- Programa de estudios de producción agropecuaria con planes de estudio actualizado.
- Programa de estudios de Arquitectura de Plataforma de Servicios de TI, con planes de estudio actualizado.
- Recursos informáticos e internet como herramienta de trabajo de docentes y administrativos
- Aulas equipadas con equipos multimedia
- Documentos de gestión actualizados
- Convenios con instituciones públicas y privadas
- Existencia de página web al servicio de la comunidad educativa
- Desarrollo de actividades productivas en los módulos productivos agrícolas y pecuarias
- Brinda capacitación de emprendimiento productivo a la comunidad

PLANA DOCENTE

- Personal docente con alta experiencia en el sector productivo y pedagógico.
- Personal administrativo capacitado, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

ANÁLISIS EXTERNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Por la situación geográfica del medio se dificulta la captación de postulantes.- Los presupuestos del canon minero son desviados para otros rubros en el ámbito regional.- La dirección regional de Educación de Lima Provincias no imparte una adecuada y oportuna capacitación técnica-pedagógica.- No se cuenta con un presupuesto de parte del gobierno regional para la implementación de equipos, maquinarias y proyectos productivos.- Falta de Estudiantes en los Centros Educativos.	<ul style="list-style-type: none">- Dificultad para el acceso a la educación superior por la dificultad de las malas condiciones de las vías de comunicación.- Falta de interés del Gobierno Regional.- Deficiente recurso ordinario otorgado por el GORE.- Migración de la juventud egresados de los colegios hacia las grandes ciudades y/o la capital





IV.9. Resumen estadístico

a) Matrícula por ciclo y sexo 2024

Nivel	Total		I		II		III		IV		V		VI	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Superior tecnológica	36	60	16	45	0	0	12	7	0	0	8	8	0	0

b) Matrícula por periodo según ciclo 2015 – 2025

Años/ ciclos	2 0 1 5	2 0 1 6	2 0 1 7	2 0 1 8	2 0 1 9	2 0 2 0	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 4	2 0 2 5	2 0 2 8	2 0 2 0	2 0 2 0
I	60	62	60	60	60	61	61	54	62	62				
II	0	0	0	0	0	0	0	00	00	00				
III	27	20	39	30	35	19	20	18	26	28				
IV	0	0	0	0	0	0	0	00	00	00				
V	6	19	18	34	15	16	11	16	20	14				
VI	0	0	0	0	0	0	0	00	00	00				
Total	93	101	117	124	110	96	92	88	108	104				

c) Egresados, 2015 – 2024

Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025



Total	11	11	10	11	11	10	11	14	18	12	
-------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--

d) Cantidad de estudiantes por sección 2024-2025

e) Aulas 2025

Programas de estudio	CARRERA	I CICLO	III CICLO	V CICLO	TOTAL
	Arquitectura de plataformas	40	8	0	48
	Computación e Informática		8	8	16
	Producción agropecuaria	20	8	16	44
Semestre I			Semestre II		
		I	III	V	VI
Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información.	1	1	1	1	1
Producción agropecuaria	1	1	1	1	1
Totales	2	2	2	2	2

f) Docentes y administrativos 2024

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	DOCENTES		ADMINISTRATIVOS	
	NOMBRADOS	CONTRATADOS	NOMBRADOS	CONTRATADOS
Arquitectura de plataformas de servicios de tecnologías de la información	3	5	0	1



Producción agropecuaria	3	6	0	2
Totales	6	11	0	3

g) Metas de atención 2024

Programas de estudio	Metas	Turno
Arquitectura de Plataformas y servicios de tecnologías de la información	40	Diurno
Producción agropecuaria	20	Diurno
Totales	60	



IV.10. Experiencias formativas y colocación laboral

#	DNI	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Promoción	Nombre de la empresa	Lugar de trabajo	Distrito
01	45432927	león	Fernández	Carmen Juana	2024	FONCODES	Cajatambo	Cajatambo
02	73313486	Carpio	Vásquez	Rosalía Irene	2024	DELAWARE PERU	Lima	San Luis
03	10168466	Alvaro	De la cruz	Sergio	2024	Innova Constructora del Perú SAC	lima	San juan de Lurigancho
04	40966984	Espinoza	Villagomes	Chynthia Mariela	2024	Innova Constructora del Perú SAC	lima	San juan de Lurigancho

IV.11. Vinculación con el sector productivo de la región

Sobre la pertinencia de la oferta formativa que proveen los IEST públicos de la región Lima: Resultados de la Etapa 4. Caracterización de la evolución y proyección a corto plazo de las carreras vinculadas a actividades económicas relevantes a nivel regional.

Actividad económica	Programas pertinentes	Programas pertinentes no ofertadas
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Administración de negocios internacionales	Sistemas de información
	Contabilidad	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Producción agropecuaria	Agroindustria
		Refrigeración y aire acondicionado
		Manejo de instalaciones hortofrutícolas
Industrias manufactureras	Industrias alimentarias	Tecnologías de la producción



	Electrónica industrial	
Comercio		Logística y almacenes

Se han identificado 08 Actividades Económicas Relevantes de la región:

- 1) Actividades de servicio administrativos y de apoyo
- 2) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- 3) Explotación de minas y canteras
- 4) Industrias manufactureras
- 5) Comercio
- 6) Transporte y Almacenamiento
- 7) Construcción
- 8) Actividades de alojamiento y servicio de comidas

IV.12. Proyectos productivos para la mejora de la calidad del Servicio Educativo

#	Años	Denominación de la actividad	Objetivo	Meta
01	2023 al 2025	Implementación y equipamiento de laboratorios, talleres y aulas	Gestionar e implementar los laboratorios, talleres y aulas con equipos de última tecnología, servicio de interconectividad y sistema de seguridad	Programas de estudios que oferta el instituto implementado con nueva tecnología en sus laboratorios, talleres y aula



02	2023 al 2025	Reactivación de los proyectos productivos (invernadero, establo vacuno, porcino, caprino y gallinas)	Gestionar e implementar el mejoramiento de los proyectos productivos	Programas de estudios que oferta el instituto sean implementados con los proyectos productivos
03	2023 al 2025	Reactivación del riego tecnificado (tendido de mangueras de polietileno 3”, aspersores, etc.)	Gestionar e implementar el riego tecnificado en los terrenos destinados a las producciones agrícola	Tener al 100% todos los terrenos agrícolas con riego tecnificado

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

V.1. Objetivos

Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas/ objetivos específicos
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Lograr la excelencia institucional que forma profesionales competitivos y ciudadanos plenos.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a través del instituto una formación profesional técnica adecuada a las exigencias tecnológicas, pedagógicas, humanas y científicas acordes al contexto local, regional, nacional e internacional, en el programa de estudio que ofertamos. • Lograr el licenciamiento y la acreditación de la institución • Desarrollar e implementar un plan integrado de fortalecimiento de la imagen institucional y relaciones públicas a través de la creación de una oficina de imagen institucional • Optimizar la infraestructura y equipamiento para las actividades académicas de investigación y producción en los programas de estudios que se ofertan • Reconocer socialmente como factor determinante del desarrollo productivo, económico, social y tecnológico para impulsar la competitividad de la región • Conseguir aliados estratégicos, así como actores de la comunidad y sociedad, personas y organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, con los cuales fortalecer, enriquecer y ampliar el quehacer educativo del instituto al interior de la misma, así como en el seno de la comunidad
DIMENSIÓN ACADÉMICA Generar procesos de mejora continua que permitan lograr aprendizajes enfocada en el desarrollo integral del profesional técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la participación activa de estudiantes en actividades y programas por el instituto, como soporte del mejoramiento del desempeño • Facilitar el acceso a la educación superior tecnológica a través de una oferta académica y económica competitiva en los diferentes distritos donde opera el instituto • Lograr en los estudiantes aprendizajes significativos, utilizando como apoyo las herramientas tecnológicas virtuales, posibilitando con ello, el desarrollo integral de sus potencialidades y capacidades y el ejercicio de actitudes y valores, que les permita su realización personal y los haga capaces de integrarse positivamente a su familia, su comunidad y la sociedad • Lograr el ordenamiento y la pertinencia de la oferta formativa que se imparte en el instituto brindando un programa de formación continua que oferta el instituto y que respondan a los requerimientos del mercado laboral, a los planes estratégicos regionales y al desarrollo de las potencialidades de la región
DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA Lograr la eficiencia y la eficacia en el manejo de los procesos administrativos dentro de un entorno global que permita el uso de las TICs.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la capacitación y actualización permanente del personal docente y administrativo en el marco de la búsqueda de la calidad Educativa. • Desarrollar un proceso de adaptación y optimización del sistema administrativo eficiente y eficaz, incluido la organización, que garantice servicios de calidad acorde con las necesidades y exigencias de los nuevos paradigmas educativo, su funcionamiento y el manejo de los recursos. • Conseguir docentes y administrativos identificados, comprometidos y actualizados administrativamente, tecnológicas y pedagógicas, mediante políticas adecuadas para lograr aprendizajes significativos en los estudiantes, sincronizando el cuadro de asignación de personal (CAP) y los adecuados perfiles profesionales para el cumplimiento de sus funciones

V.2. Objetivos específicos/ acciones estratégicas

Las metas, indicadores, fuentes de verificación y resultados esperados para el período 2023-2025 se muestran en la Matriz de Planificación:





V.2.1. Dimensión Institucional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1) Brindar a través del Instituto, una formación profesional y técnica adecuada a las exigencias tecnológicas, pedagógicas, humanas y científicas acordes al contexto local, regional, nacional e internacional, en el Programa de Estudio que ofertamos.	100 estudiantes atendidos al 2025	Nº de estudiantes atendidos por año	matricula	60	70	80	90	100	100
2) Lograr el Licenciamiento de la institución.	Licenciada al 2029	% avance del Licenciamiento	Plan de Licenciamiento	80%	100%	100%	100%	100%	100%
3) Desarrollar e implementar un plan integrado de fortalecimiento de la imagen institucional y relaciones públicas, a través de la creación de una dependencia.	Consolidación de la imagen institucional al 2029	% avance del plan	Plan de fortalecimiento o de la imagen institucional	0%	20%	50%	75%	90%	100%
4) Optimizar la infraestructura y equipamiento para las actividades académicas, de investigación y producción en los programas de estudios que se ofertan.	Infraestructura y equipamiento óptimo para la ocupación	Inversiones s en infraestructura y equipamiento	Planes de inversión	S/250.00	S/.280	S/300.00	S/350.00	S/450.00	S/500.00



5) Reconocer socialmente como factor determinante del desarrollo productivo, económico, social y tecnológico para impulsar la competitividad de la región.	Niveles de empleabilidad	% de egresados empleados % de empleadores satisfechos	Plan de Seguimiento al Egresado	10%	25%	50%	80%	90%	100%
6) Conseguir aliados estratégicos, así como actores de la comunidad y sociedad, personas y/u organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, con los cuales fortalecer, enriquecer y ampliar el quehacer educativo del Instituto, al interior de la misma, así como en el seno de la comunidad.	Lograr Convenios acordes con instituciones públicas o privadas	Nº de convenios alcanzados	Listas de Convenios	15	30	50	70	80	100

V.2.2. Dimensión Académica:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1) Propiciar la participación activa de estudiantes en actividades programadas por el	Implementación de Programas de Formación Continua y Actividades de Investigación Aplicada e	avance de los planes	Avance de los Planes de formación continua Nº de Proyectos de	0%	50%	75%	100%	25 proyectos	30 proyectos



instituto, como soporte del mejoramiento de su desempeño.	Innovación		Investigación aplicada e innovación							
2) Facilitar el acceso a la educación superior tecnológica a través de una oferta académica y económica competitiva en los diferentes Distritos donde opera el Instituto.	Oferta académica competitiva (costo y calidad)	Metas de ocupación anuales	Matrícula	50	60	70	85	100	100	
3) Lograr en los estudiantes aprendizajes significativos, utilizando como apoyo las herramientas tecnológicas virtuales, posibilitando con ello, el desarrollo integral de sus potencialidades y capacidades y el ejercicio de actitudes y	Implementación de herramientas tecnológicas. Innovación. Formación Continua Seguimiento al egresado	Planes Anuales de trabajo	Avances y resultados de los Planes Anuales de Trabajo (cumplimiento y logros)	100% Informe de resultados favorables						



valores, que les permita su realización personal y los haga capaces de integrarse positivamente a su familia, su comunidad y su sociedad									
4)lograr el ordenamiento y la pertinencia de la oferta formativa que se imparte en el instituto, brindando solo diversos programas de formación continua que oferte el instituto que respondan a los requerimientos del mercado laboral, a los planes estratégicos regionales y al desarrollo de las potencialidades de la región.	Consolidar planes de formación continua	% avance del plan de gestión	Plan de gestión de los programas de formación continua	15%	30%	50%	80%	100%	100%

V.2.3. Dimensión administrativa:

Dirección: Centro Poblado, La Florida S/N – Cajatambo
Web: <https://iestpcajatambo.edu.pe/>

Cel. 916559835
Email: [dirección@iestpcajatambo.edu.pe](mailto:direccion@iestpcajatambo.edu.pe)



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1)Promover la capacitación del personal docente y administrativo, en el marco de la búsqueda de la calidad educativa.	100% de los docentes capacitados	% avance del plan de capacitación (anual)	Plan de actualización y capacitación docente (anual)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2) Desarrollar un proceso de adaptación y optimización del sistema administrativo eficiente y eficaz, incluido la organización, que garantice servicios de calidad acorde con las necesidades y exigencias del nuevo paradigma educativo, su funcionamiento y el manejo de los recursos.	Sistema administrativo eficiente	Calidad del servicio	Encuestas de Satisfacción a la comunidad educativa	50%	80% de satisfacción	85% de satisfacción	90% de satisfacción	100%	100%
3) Conseguir docentes y administrativos identificados, comprometidos y actualizados administrativamente, tecnológica a y pedagógicamente, mediante políticas adecuadas para lograr aprendizajes significativos en los estudiantes sincerando el CAP y los adecuados perfiles profesionales para el cumplimiento de sus funciones	Implementación n de herramientas tecnológicas. Innovación. Formación Continua. Seguimiento al egresado.	Planes Anuales de Trabajo	Avances y resultados de los Planes Anuales de Trabajo (cumplimiento y logros)	100% Informe de resultado favorable					



PERÚ

Ministerio
de Educación

VI. PROPUESTA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

7.1. Principios pedagógicos

La educación que se imparte en el instituto se sustenta en los siguientes principios:

a) Calidad educativa.

Capacidad de la Educación Superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora los resultados que alcanza la institución con el aprendizaje de los estudiantes y en el reconocimiento de estos por parte de su medio social, laboral y cultural.

b) Pertinencia.

Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.

c) Flexibilidad.

Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación en el mundo educativo y del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno social.

d) Inclusión social.

Permite que todas las personas, sin discriminación, ejerzan sus derechos, aprovechen sus habilidades, potencien sus identidades y tomen ventaja de las oportunidades que les ofrezca su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para el acceso a la educación superior.

e) Transparencia.

La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizados que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.

f) Equidad.

Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.

g) Mérito.

Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.

h) Interculturalidad.

Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo



PERÚ

Ministerio
de Educación

conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

7.2. Perfil de actores

7.2.1. Perfil de los Directivos

Saber ser

- Manifiesta autoestima personal y profesional sustentada en una sólida formación y una continua actualización técnica pedagógica.
- Se identifica plenamente con los objetivos estratégicos de la institución y estimula la aprobación del mismo por la comunidad educativa
- Es visionario y tiene aptitud para asumir riesgos y facilitar cambios
- Es líder ético y democrático, dirige eficientemente la institución
- Demuestra fortaleza física, mental y moral para superar presiones y tensiones
- Se compromete con el cuidado ambiental y mantenimiento de la Biodiversidad
- Es investigador por naturaleza

Saber convivir

- Tiene experiencia en el ejercicio de los roles de mediador del aprendizaje y tutor, que le permite monitorear, supervisar e impulsar la mejora de la calidad de desempeño docente.
- Se desempeña con autoridad sabiendo tomar decisiones adecuadas
- Tiene recursos para manejar las diferencias (culturales, psicológicas, situacionales, profesionales, etc.) con otros y aprovecharlas positivamente en función del PEI.
- Establece relaciones inter institucionales, a través de convenios, para conseguir apoyo técnico, financiero y para intercambiar experiencias y búsquedas en redes de cooperación técnica.
- Escucha las inquietudes y demandas de los distintos actores y busca la participación organizada de los mismos en la construcción de las mejoras institucionales
- Es capaz de comunicarse en forma clara y confiable, motivando a los demás a actuar en forma positiva
- Establece relaciones empáticas, asertivas, dialogantes, tolerantes, cálidas y motivadoras con los actores e instancias de la comunidad educativa
- Genera un proceso de resolución pacífica y oportuna de los conflictos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- Sabe aplicar estrategias para conseguir cooperación y trabajo en armonía

Saber Pensar

- Amplía constantemente los instrumentos, procesos y habilidades de la comprensión intelectual u objetiva y la comprensión humana.
- Actúa en función a la normatividad vigente y los principios institucionales.
- Comprende paradigmas y modelos pedagógicos y de investigación.
- Da razón de su jerarquía de valores y de principios éticos.
- Logra consensos sobre políticas institucionales de investigación, práctica, formación continua, proyección social, bienestar, etc.
- Mantiene actitud crítica y autocrática de su propia gestión seguido de una actitud de mejora
- Muestra capacidad para resolver problemas y solucionar situaciones difíciles creativamente, para adecuarse al cambio

Saber Hacer

- Tiene experiencia en investigación y en procesos productivos a nivel formativo y profesional y motiva a la innovación permanente
- Formula, ejecuta y evalúa en forma permanente los proyectos productivos y educativos institucionales, desde enfoques pertinentes (desarrollo humano y cultura de paz) sobre la base de los diagnósticos
- Impulsan la proyección social como servicio a la comunidad
- Orienta proactivamente los procesos administrativos que sirvan de soporte académico y bienestar de los estudiantes y docentes
- Monitorea, supervisa y evalúa el proceso académico y administrativo de acuerdo a las competencias y enfoques, procesa la información y plantea mejoras.

7.2.2. Perfil del Docente

Saber ser

- Es formador tiene una sólida formación en valores que guían la integridad y la coherencia de su conducta.
- Tiene altas expectativas en sus estudiantes e interés por estimular aprendizajes significativos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Desarrolla, fortalece y domina su sensibilidad y afectos.
- Es una persona auténtica, justa y responsable.
- Es inquisitivo frente a la realidad, busca comprenderla y dar alternativas de solución y cambios de manera crítica y creativamente.
- Demuestra autoconocimiento y autocontrol de su persona.
- Nivel académico actualizado.
- Responsabilidad y ética profesional.
- Liderazgo y visión de futuro.
- Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
- Habilidad para orientar su gestión a formar profesionales críticos y reflexivos para un mundo en constante cambio, enmarcados en el perfil profesional.
- Promotor y ejecutor del cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible
- Investigador e innovador

Saber convivir

- Es responsable frente a su misión de liderazgo y de su compromiso como agente formador de líderes
- Posee actitud democrática, convicción de libertad, responsabilidad, respeto por todas las personas y grupos humanos
- Respeta el pensamiento divergente y valora la interculturalidad
- Participa activamente planteando alternativas de solución a problemas institucionales, académicos y sociales de los entes educativos
- Sabe escuchar y genera un ambiente de empatía
- Respeta la ideología y pensamiento con quienes interactúa

Saber pensar

- Tiene una sólida formación académica y se preocupa por su capacitación y perfeccionamiento constante.
- Incentiva al estudiante a la investigación e innovación
- Ayuda a desarrollar en los estudiantes sus potencialidades con el fin de construir un mundo mejor.
- Respeta la individualidad de cada estudiante, reforzando sus virtudes y fortaleciendo su autoestima.
- Posee conocimientos actualizados y domina las herramientas tecnológicas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Saber Hacer

- Emplea las estrategias metodológicas apropiadas de acuerdo a la unidad didáctica que es responsable
- Hace uso de las herramientas tecnológicas como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de manera presencial y remota.
- Evalúa las mejoras que debe realizar al currículo (contextualización) para facilitar la formación profesional en situaciones de emergencia.
- Asume, aplica, respeta las normas institucionales, del Gobierno Regional, la Dirección Regional de Educación y el MINEDU.
- Participa activamente en la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos institucionales.
- Propicia el trabajo en equipo, generando un ambiente de armonía encaminado al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Tiene capacidad creativa e innovadora.
- Reflexiona y se compromete a asumir la docencia como un proceso de constante cambio y mejora hacia la calidad educativa
- Asume la identidad cultural

7.2.3. Perfil del Estudiante

Saber ser

- Fortalece su identidad personal, cultural y profesional, fortaleciendo su autoestima
- Fortalece sus principios éticos y morales
- Asume su compromiso con el cuidado de la salud
- Tiene capacidad científica y práctica en el desarrollo de sus funciones
- Sea autónomo, crítico, creativo, con capacidad para dialogar, concertar, decidir y realizar el bien común.
- Desarrolla capacidades de autoaprendizaje y capacitación permanente.
- Asume sus actos con responsabilidad.
- Posee valores éticos y morales y es consecuente con lo que hace y dice respetando el código de ética.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Mantiene independencia sin perder permeabilidad y apertura.
- Es capaz de resolver problemas como estudiante y futuro profesional.
- Asume su formación, fortaleciendo el perfil profesional para el cual fue formado.
- Desarrolla conciencia ecológica.

Saber convivir

- Asume que el trabajo en equipo es una actitud que favorece el desarrollo de las potencialidades profesionales.
- Respeta las opiniones de los demás
- Desarrolla su identidad cultural.
- Con cordialidad y respeto brinda atención al cliente o usuario durante su práctica pre profesional.

Saber Hacer

- Utiliza adecuadamente las herramientas informáticas en forma presencial y remota.
- Se desenvuelve asertivamente en el aula y laboratorio.
- Emplea el autoaprendizaje en las tareas encomendadas.
- Desarrolla habilidades y destrezas en los talleres y laboratorios según las unidades didácticas.
- Es capaz de organizarse a nivel personal, académico y como futuro profesional.
- Tiene capacidad de trabajar en equipo hacia el bien común.
- Asume el liderazgo en situaciones que le permitan desenvolverse y dirigir el trabajo hacia el bien común.
- Muestra interés por su aprendizaje y formación.

7.2.4. Perfil del Egresado

El egresado es aquel que ha recibido una formación tecnológica, científica y humanística, con valores éticos y morales, para el desempeño de sus funciones según su competencia. Cumpliendo con las normas, políticas de trabajo, reglamentos en cada institución que labore sea pública o privada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

El Perfil del Egresado se ha elaborado en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y en respuesta a tres grandes dimensiones: innovador, productivo, investigador y promotor.

- a) Perfil Innovador productivo. Los estudiantes aplican métodos y técnicas para formular planes de negocios de manera creativa y transformadora, generando mejoras en la creación y comercialización de productos y servicios.
- b) Perfil Investigador. Los estudiantes aplican conceptos y principios del método científico para solucionar problemas empresariales, determinando criterios de factibilidad y viabilidad de planes de negocio.
- c) Perfil Promotor. Los estudiantes desarrollan proyectos empresariales de diversa índole, que implican aspectos desde la constitución de la empresa hasta la ejecución del proyecto, estimulando de esa manera su espíritu emprendedor.

Debemos resaltar que el egresado como profesional técnico de Producción Agropecuaria y Arquitectura de Plataforma de Servicios de Tecnologías de Información, tiene habilidades especiales y está determinado en sus capacidades profesionales.

7.3. Procesos pedagógicos

Objetivos de la propuesta pedagógica

- Brindar una educación integral en el nivel de Educación Superior Tecnológica
- Fortalecer la educación superior tecnológica centrada en el aprendizaje activo y significativo.
- Promover una formación profesional tecnológica basado en los cuatro pilares de la educación aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.
- Fomentar el desarrollo de las habilidades que poseen los estudiantes.

7.4. Enfoque metodológico

a) Educación

La educación puede definirse como el proceso que engloba la socialización de los individuos, la asimilación y aprendizaje de conocimientos, el desarrollo de habilidades y creencias.

La educación también implica una conciencia cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieran los modos de ser de generaciones anteriores.

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje del conjunto de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas las cuales son transferidos a otras personas, a través de la narración, la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

bajo la dirección de los profesores, pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje autodidacta. Cualquier experiencia que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente, o actúa puede considerarse educativo.

Si consideramos la declaración de principios contenida en la Ley General de Educación (Ley 28044) Título I, Artículo 2° y 3°, se hace necesario reconocer que la responsabilidad y colaboración en la tarea educativa de calidad no solamente es del docente, sino también de la familia, de las organizaciones y de la comunidad en general. Para que los docentes puedan lograr un eficiente desempeño es necesaria una adecuada selección de personal, la capacitación continua y una política efectiva de incentivos. En tal sentido, el personal docente que forma profesionales puede contribuir al desarrollo personal, profesional, económico, productivo y cultural del país.

b) Educación superior

La Educación superior está referida a la última etapa del proceso de aprendizaje académico. Se imparte en institutos y escuelas superiores, o universidades. La educación superior es un paso posterior a la educación secundaria y es común, aunque no imprescindible, que exista una selección de acceso a las instituciones de enseñanza superior basada en el rendimiento escolar durante la etapa secundaria.

La UNESCO se ocupa también de la educación superior transfronteriza y de la manera de asegurar la calidad, con especial atención a la movilidad y la homologación de diplomas, y facilita los instrumentos que protegen a los estudiantes y a otros copartícipes de las prestaciones educativas de escasa calidad. La UNESCO fomenta el diálogo sobre políticas y contribuye a realizar la educación de calidad, fortaleciendo la capacidad de investigación de las instituciones de tercer ciclo y el intercambio de conocimientos por encima de las fronteras.

La Educación Superior, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene como finalidad consolidar la formación integral de las personas que producen conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

En este marco, el Ministerio de Educación viene impulsando la mejora de la calidad de la educación técnica-productiva y superior tecnológica, posibilitando su articulación a las demandas actuales y futuras del entorno productivo, favoreciendo el rápido acceso a la empleabilidad de los ciudadanos y contribuyendo de este modo, al desarrollo económico, productivo y social del país.



PERÚ

Ministerio
de Educación

La oferta de formación técnica y tecnológica en el Perú comprende la Educación Superior Tecnológica, la Educación Técnico - Productiva, la Educación Básica y un conjunto de programas de capacitación específica no integrados al ámbito de la certificación oficial.

La Educación Superior Tecnológica se ofrece en los Institutos de Educación Superiores (IES), cuya finalidad es formar profesionales polivalentes, competitivos y con valores, que desarrollen competencias profesionales y capacidades emprendedoras, que respondan a las características y demandas del mercado local, regional y nacional en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

c) Enseñanza

La enseñanza es una actividad realizada conjuntamente mediante la interacción de cuatro elementos: uno o varios profesores, docentes o facilitadores, uno o varios estudiantes o discíentes, el objeto de conocimiento y el entorno educativo o mundo educativo donde se ponen en contacto a docentes y estudiantes.

La enseñanza es el proceso de transmisión de una serie de conocimientos, técnicas, normas y/o habilidades. Está basado en diversos métodos desarrollados a través de una serie de instituciones y con el apoyo de una serie de materiales.

La enseñanza también es definida como la acción y efecto de enseñar (instruir, adoctrinar y amaestrar con reglas o preceptos). Se trata del sistema y método de dar instrucción, formado por el conjunto de conocimientos, principios e ideas que se enseñan a alguien.

d) Aprendizaje

El aprendizaje es el proceso a través del cual se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. El aprendizaje es una de las funciones mentales más importantes en humanos, animales y sistemas artificiales.

El aprendizaje es un proceso por medio del cual la persona se apropiá del conocimiento, en sus distintas dimensiones: conceptos, procedimientos, actitudes y valores.

El aprendizaje es la habilidad mental por medio de la cual conocemos, adquirimos hábitos, desarrollamos habilidades, forjamos actitudes e ideales. Es vital para los seres humanos, puesto que nos permite adaptarnos motora e intelectualmente al medio en el que vivimos por medio de una modificación de la conducta.

Aprendizaje activo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Se puede considerar al Aprendizaje Activo como una estrategia de enseñanza – aprendizaje cuyo diseño e implementación se centra en el estudiante al promover su participación y reflexión continua a través de actividades que promueven el diálogo, la colaboración, el desarrollo y construcción de conocimientos, así como habilidades y actitudes.

Las actividades con Aprendizaje Activo se caracterizan por ser motivadoras y retadoras, orientadas a profundizar en el conocimiento, además de desarrollar en los estudiantes las habilidades de búsqueda, análisis y síntesis de la información, además de promover una adaptación activa a la solución de problemas. Con énfasis en el desarrollo de las competencias de niveles simples a complejos.

Se caracteriza por actividades muy bien estructuradas y retadoras, con la suficiente flexibilidad para adaptarlas a las características del grupo de aprendizaje e incluso a nivel individual. Se organizan para desarrollarse tanto en espacios presenciales como virtuales, o bien en combinación de los mismos. Implican trabajo individual y grupal donde la información es compartida por parte de docentes y estudiantes. Características del aprendizaje activo:

- Aprendizaje activo es una aventura
- El aprendizaje activo es divertido y/o cautivante
- El aprendizaje activo involucra a todos
- El aprendizaje activo se basa en el estudiante, no en el docente
- El aprendizaje activo es un proceso orientado
- El aprendizaje activo está enfocado a través de la participación
- El aprendizaje activo es relacional

Aprendizaje significativo

El aprendizaje significativo es, el tipo de aprendizaje en que un estudiante relaciona la información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso.

Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y éstos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos. Este concepto y teoría están enmarcados en el marco de la psicología constructivista.

El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información se conecta con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de anclaje a las primeras.



PERÚ

Ministerio
de Educación

En ese sentido, el aprendizaje significativo se basa en los conocimientos previos que tiene el individuo más los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Estos dos al relacionarse, forman una conexión y es así como se forma el nuevo aprendizaje, es decir, el aprendizaje significativo. Además, el aprendizaje significativo de acuerdo con la práctica docente se manifiesta de diferentes maneras y conforme al contexto del estudiante y a los tipos de experiencias que tenga cada discente y la forma en que las relacione. La facilitación del aprendizaje significativo en el aula

Si aprendizaje significativo es un concepto subyacente a las “teorías constructivistas de aprendizaje”, cada una de ellas debe sugerirnos algo sobre la forma de facilitarle en una situación de enseñanza.

La enseñanza, por lo tanto, debe producirse en la zona de desarrollo proximal y, en cierta forma, determinar el límite superior de esta zona. En la interacción social que debe caracterizar esta enseñanza, el docente es el participante que ya “internaliza” significados socialmente compartidos para los materiales educativos del currículum y procura hacer que el aprendizaje también llegue a compartirlos.

7.5. Modelo de evaluación

7.5.1. Sistema de evaluación de aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es un proceso integral permanente y sistemático que permite la obtención de información, análisis y reflexión sobre la construcción de los aprendizajes del estudiante. Permite tomar decisiones sobre los ajustes a realizar en los procesos de aprendizaje, así como en los elementos y contenidos del plan de estudios. La evaluación se realiza en base a las competencias, se centra en el logro de las capacidades asociadas a una unidad de competencia y toma como referencia los indicadores de logro de capacidades. La evaluación de competencias busca verificar la capacidad del estudiante mediante su desempeño en situaciones concretas, en las que el estudiante debe utilizar sus conocimientos y manifestar un comportamiento para resolver dichas situaciones.

El proceso de evaluación, incluido los criterios para su realización se define en el Reglamento Institucional del IES, y es comunicado a los estudiantes antes del inicio de las clases.

Las principales características de la evaluación, según el enfoque por competencias, son las siguientes:

- a) Tiene por objeto principal los resultados.
- b) Las pruebas y los criterios que la constituyen son públicos.
- c) Se halla referenciada por criterios y no por normas.
- d) Una expresión es preferentemente cualitativa más que cuantitativa.
- e) Tiene carácter individualizado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- f) Tiene un carácter acumulativo (más que global o comprensivo).
- g) Siendo por naturaleza una evaluación final (de resultados finales), admite la evaluación continua a lo largo del proceso formativo.
- h) Procura establecer situaciones de evaluación la más próxima posible a los escenarios reales en donde tiene lugar el desempeño de competencias.
- i) Para tal efecto la evaluación que se implementa en nuestro Instituto tiene las siguientes características:
- j) Continua: Se realiza de manera permanente durante todo el proceso educativo, lo cual permite tomar decisiones de manera oportuna y precisa.
- k) Flexible: Permite a los docentes administrar la evaluación y seleccionar los instrumentos a utilizar, considerando las características de las unidades didácticas, las necesidades y características de los estudiantes, de su modelo educativo y el medio educativo.
- l) Integral: Valora de manera cuantitativa y cualitativa el logro de capacidades de los estudiantes a partir de sus desempeños, habilidades, conocimientos, destrezas motrices y el comportamiento actitudinal del estudiante en función de las competencias que debe lograr.
- m) Sistemática: Es planificada y por etapas, proporciona información sobre los distintos procesos y productos de aprendizaje de los estudiantes, la cual es registrada por el docente para el seguimiento del estudiante.
- n) Evaluación Criterial: Toma como referencia los requerimientos del sector empresarial y productivo, el cual brinda la base de comparación para determinar el grado de adquisición o desarrollo de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes
- o) Es este sentido, la evaluación debe ser entendida como un proceso permanente de obtención de información que permita emitir un juicio de valor y tomar decisiones para reorientar y retroalimentar las acciones que favorezcan la calidad de la enseñanza-aprendizaje.

7.5.2. Principios que guía la evaluación.

Principio de Integralidad. - Establece que el estudiante o participante del proceso educativo debe conocerse en su totalidad. No sólo se debe pretender evaluar el aspecto cognitivo, sino el logro de capacidades y competencias. Es



PERÚ

Ministerio
de Educación

decir, que el docente tiene la obligación de indagar cómo está el estudiante desde el punto de vista del conocer, el hacer y el ser.

a) Principio Científico.

Señala que la evaluación indaga al estudiante a través de la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados por la ciencia.

b) Principio de Cooperatividad.

El conocimiento general y las capacidades particulares de un estudiante no solo depende del juicio del docente, sino que éste debe tomar en cuenta la opinión del mismo estudiante sobre su actuación, así como la de los compañeros; es decir la autoevaluación y la coevaluación.

c) Principio de Continuidad.

Indica que la evaluación se ha de realizar no sólo para diagnosticar sino para conocer el desarrollo de la acción educativa en el momento en que se dé una clase o se promuevan una serie de objetivos pautados y para verificar los resultados los logros de aprendizaje en el estudiante. Esto significa, que la evaluación se ejecuta constantemente: antes, durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Principio de Acumulación.

Significa que los resultados obtenidos en un uno de los momentos no pueden ser anulados luego de conocerse, se deben acumular para comparar los resultados y determinar el progreso del estudiante, de este modo verificar el logro de acuerdo a lo pautado.

e) Principio de Trascendencia.

La evaluación no se limita a considerar únicamente logros en el presente, sino lo que el estudiante llegaría a ser en el futuro. Ve a un potencial ciudadano contribuyente al desarrollo de la sociedad.

f) Principio de Unidad.

La dimensión conceptual, procedimental y actitudinal siempre deben estar "ligados y no dispersos para cualquier criterio de evaluación y en el planteamiento de cualquier indicador.

7.5.3. Tipos de evaluación

Evaluación ordinaria: Se aplica a los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas. Durante este proceso, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la calificación aprobatoria de la unidad didáctica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional del IES.

Evaluación extraordinaria: La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente entre una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que cursó sus estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

7.5.4. Etapas de la Evaluación

La evaluación es un proceso que se planifica y que no se debe realizar de manera improvisada, puesto que ésta lleva consigo la revisión de cómo se ha estado realizando el proceso de enseñanza y aprendizaje en vista a los aprendizajes que ha producido o no. El proceso de evaluación atraviesa por diferentes etapas, las mismas que en una dinámica cíclica permiten la revisión permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la participación plena de los actores educativos, las etapas a seguir son:

a) Planificación.

Momento en que se definen los elementos centrales de la evaluación: qué, para qué, cómo y cuándo se evaluará y con qué. La selección de métodos, técnicas e instrumentos para recoger información ha de estar en total correspondencia con el contexto en el que se desarrolla la evaluación y con la finalidad que pretendemos alcanzar con su realización. Es necesario tener en cuenta tres elementos en la selección de los métodos, técnicas e instrumentos de evaluación:

- Un sistema de evaluación contiene diversos métodos que garantizan que se van a reflejar con suficiente amplitud todas las áreas de competencia
- Una propuesta evaluativa tiene siempre dos niveles de información. Uno el de la realimentación, en tanto información útil al estudiante sobre su desempeño, y otro que permita la descripción y la información precisa que acompañe la toma de decisiones, en cuanto a los cambios y a las nuevas configuraciones que precisa un programa.
- Tiene presente en la elección o construcción de los instrumentos de evaluación, la cantidad (número de pruebas) y la diversidad. A mayor cantidad y variedad de instrumentos, mayor posibilidad de formular juicios certeros sobre el desempeño de los estudiantes.

b) Recojo y selección de información.

Se realiza a través de las interacciones educativas, la aplicación de instrumentos, métodos cuantitativos y cualitativos u otras situaciones de evaluación que se consideren oportunas, seleccionando la información que resulte más confiable y significativa. Utilizar no sólo formas tradicionales de evaluación como pruebas escritas y orales sino incorporar otras alternativas entre las que podemos mencionar: elaboración de ensayos, informe de observaciones de diverso tipo (en prácticas pedagógicas, en talleres, laboratorios, etc.), proyectos y trabajos de promoción social donde pueden aplicar lo aprendido, etc.

c) Interpretación y valoración de la información.

Se trata de encontrar sentido y asignar un significado a los resultados de la evaluación, determinar si son coherentes o no con los propósitos planteados y emitir juicio de valor para tomar decisiones. Se realiza en términos de logro de



PERÚ

Ministerio
de Educación

aprendizajes previstos y no previstos en cada área y a las situaciones o condicionantes en las que se enmarcaron. Conviene explicitar el consenso y las discrepancias entre profesores sobre el significado de las normas de calidad que aplican a los estudiantes, es recomendable que el conjunto del equipo pedagógico discuta las categorías de evaluación.

7.5.5. Función pedagógica de la evaluación.

a) Función diagnóstica de la evaluación.

Es la identificación de las capacidades de los estudiantes, sus experiencias y saberes previos, sus actitudes y vivencias, sus estilos de aprendizaje, sus ritmos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, sus intereses, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los estudiantes.

b) Función Proyectada.

Es la estimación del desarrollo futuro de los estudiantes, a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los procesos positivos y superar las debilidades. En otras palabras, la evaluación nos permite determinar cuáles son las potencialidades de los estudiantes y qué aprendizaje serían capaces de desarrollar.

c) Función Estimuladora o Motivada.

La motivación a los estudiantes para el logro de nuevos aprendizajes. Estimula y recompensa el esfuerzo, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria. Favorece la autonomía de los estudiantes y su autoconciencia respecto a cómo aprende, piensa, atiende y actúa. Así el estudiante toma conciencia sobre su propio proceso de aprendizaje para controlarlo y regular desarrollando cada vez más su autonomía. De allí que se privilegia la autoevaluación y la coevaluación.

d) Función Reguladora.

El seguimiento oportuno del proceso de enseñanza y aprendizaje para detectar logros o dificultades con el fin de aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento; y para determinar las prácticas que resultaron más eficaces y aquellas que, por el contrario, podrían ser mejoradas.

e) Función de Constatación de resultados.

La estimación y valoración de los resultados alcanzados al término de un periodo determinado, de acuerdo con los propósitos formulados.

7.5.6. Criterios para el proceso de Evaluación de los Estudiantes.

La evaluación de los estudiantes se lleva a cabo de acuerdo a los Lineamientos Académicos Generales de la Educación Superior, de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

1. La evaluación debe entenderse como parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como de conocimiento teórico.
2. La evaluación orienta la labor del docente y del estudiante; permite tomar decisiones sobre los reajustes a realizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. A partir de las unidades de competencia, definir capacidades e indicadores de logro o de desempeño que integren la competencia, los cuales constituyen los indicadores de evaluación.
4. Seleccionar y elaborar las estrategias de evaluación, es decir, definir el tipo de evaluación, las técnicas e instrumentos a utilizar para obtener información objetiva sobre el desarrollo y adquisición de la competencia por el estudiante.
5. Aplicar los instrumentos de evaluación (observación directa, simulación, estudios del caso, resolución de problemas, entre otros.), para recoger evidencias en relación con la competencia de que se trate.
6. Analizar la información de los instrumentos de evaluación y establecer el nivel de logro alcanzado por el estudiante.
7. Comunicar al estudiante de manera progresiva el nivel de logro alcanzado por el estudiante, el cual puede ser vigesimal u otro (diferencial semántico o alfabetico).
8. Si el IES aplica un sistema de calificación vigesimal, la nota mínima aprobatoria es trece (13) para las unidades didácticas y experiencias formativas. La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.
9. Si el IES aplica un sistema de calificación diferencial semántica o alfabetica, debe establecer una equivalencia a la escala vigesimal.
10. Los IES implementan mecanismos académicos que apoyen a los estudiantes a lograr los aprendizajes esperados en las unidades didácticas. Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del período académico deberán volverse a llevar.
11. Los IES contemplan en su Reglamento Institucional la condición académica para la permanencia de sus estudiantes. La condición académica es el resultado del rendimiento global obtenido por un estudiante y reflejado en los índices semestrales acumulados de cada periodo académico y en el número de veces que reprueba una misma unidad didáctica. Los índices de los dos últimos periodos académicos cursados, con o sin interrupción, así como el número de veces que reprobaban una misma asignatura, indicarán la condición académica de los estudiantes. A través de la condición académica que resulte de los índices de un estudiante, se determinará la permanencia de éste en un programa de estudios y/o en el instituto. La condición académica conlleva a la baja estudiantil para aquellos estudiantes, que, por un escaso aprovechamiento de sus estudios, no justifiquen el esfuerzo que hace el instituto para dotarlos de conocimiento en educación superior, con el nivel académico que demanden las



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

necesidades del desarrollo de la sociedad, el momento actual y las perspectivas futuras.

12. Los IES establecen en su Reglamento institucional que el máximo de inasistencias no debe de superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas.

7.5.7. Evaluación de los Docentes.

Más que una evaluación es un acompañamiento, ya que la supervisión es el servicio de asesoramiento y apoyo a las acciones Técnico-Pedagógico que cumple la Institución, requiere que las mismas respondan a la realidad educativa actual, la cual podemos justificar precisando en los siguientes aspectos:

- a) En el aspecto Técnico – Pedagógico
es necesario una supervisión especializada que comprenda una tecnología educativa aplicada en el desarrollo de las unidades didácticas de los módulos transversales y módulos técnico profesionales.
- b) La supervisión tendrá como eje central la programación y ejecución de las acciones educativas, así como del sistema de evaluación empleado.
- c) Permitirá realizar un seguimiento del aprendizaje del estudiante, en los módulos del Plan de estudios.
- d) Contribuirá en mejorar la identificación del docente con la institución, así como en las relaciones interpersonales: docente-alumno y directivo-docente.
- e) La supervisión se realizará desde el punto de vista:

- Técnico Pedagógico.
Planificación y Programación. Ejecución Curricular. Evaluación Enseñanza Aprendizaje.
- Técnico Profesional.
Actitudes Profesionales. Proyección Institucional.

La evaluación es la etapa donde se determina el logro de los resultados obtenidos frente a los resultados programados en cada una de las actividades. Esta evaluación se realiza a nivel de Áreas Académicas y Unidad Académica. Además, es importante tener en cuenta la opinión de los estudiantes, en la evaluación de los docentes, ya que son ellos los que directamente están en contacto durante el proceso de enseñanza aprendizaje, por consiguiente, se realizará la evaluación del docente también con la opinión de los estudiantes, a través de una encuesta de preguntas direccionadas al docente para que el estudiante conteste y sea anónima, cuyo resultado se promediara con el resultado de la área Académica, para ser informado a la Unidad Académica.

7.6. Currículo y el Enfoque Pedagógico

7.6.1. Currículo y el enfoque pedagógico

El currículo expresa la síntesis de las intenciones educativas, también el planteamiento de estrategias para llevarlo a la práctica, así como la evaluación

Dirección: Centro Poblado, La Florida S/N – Cajatambo

Cel. 916559835

Web: <https://iestpcajatambo.edu.pe/>

direccion@iestpcajatambo.edu.pe

Email:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

de sus logros. El currículo propone los aprendizajes que deben construir los estudiantes y las capacidades que deben lograr. Estos aprendizajes y capacidades se seleccionan en función de sus necesidades y de las demandas sociales, productivas y económicas presentes y futuras, ya que el proceso educativo es de largo aliento.

El currículo contempla los siguientes aspectos para su desarrollo:

- Describe el propósito del proceso formativo de los programas de estudios.
- Establece el enfoque pedagógico y enfoques transversales.
- Define el programa de estudios y sus planes de estudios.
- Establece las estrategias metodológicas y los recursos para el desarrollo del programa de estudios.
- Define el sistema de evaluación.

Enfoque pedagógico.

Articula experiencias previas, conocimientos, teorías, leyes, demostraciones, representaciones, ámbitos de aprendizaje, recursos didácticos y tecnológicos dentro de un clima mediado por el afecto, la tolerancia, el reconocimiento, el desarrollo creativo, el trabajo lúdico y en equipo, y la participación activa en la definición de las reglas de juego y de convivencia, se pueda generar un aprendizaje significativo, el cual contribuye al desarrollo de la persona y de la sociedad.

El IESTP define y adoptan su enfoque pedagógico de acuerdo a las características propias del programa de estudios, las demandas del mercado laboral y las características de los estudiantes.

Las características del enfoque pedagógico son las siguientes:

- Se fundamenta en las demandas del sector empresarial y productivo teniendo como referente directo los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, busca la adquisición de componentes que involucran el manejo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño laboral eficiente y eficaz, es decir, una formación integral, adoptando las tecnologías de información y comunicación como herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, institucional y administrativa.
- Considera al estudiante como el protagonista de los objetivos de la política educativa y de formación, que construye o reconstruye su proceso de aprendizaje para el logro de las competencias, siendo un sujeto activo cuando analiza, explora, descubre, opera o inventa.
- Los docentes de los IES son agentes clave para la construcción del proceso de enseñanza – aprendizaje, organizan el tratamiento pedagógico y didáctico para guiar a los estudiantes en el desarrollo de las competencias, por lo que deben contar con las competencias adecuadas, tanto de su especialidad como en



PERÚ

Ministerio
de Educación

didáctica, constituyendo uno de los medios para el logro de las competencias del programa de estudios.

Organización del Currículo

Las carreras profesionales en el instituto, se organizan por módulos, los mismos que están constituidos por unidades didácticas que desarrollan competencias específicas (técnicas) propias del programa de estudios, competencias para la empleabilidad que facilitan la inserción, creación, permanencia y tránsito de un empleo hacia otro y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que complementan la formación.

7.6.2. Componentes curriculares

Son los elementos del plan de estudios que se organizan competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situación real de trabajo, los cuales permiten la formación integral de los estudiantes.

Competencias técnicas o específicas

Las competencias técnicas o específicas se constituyen como un componente curricular que permite al estudiante adquirir el conocimiento y habilidades particulares para desempeñar en un puesto de trabajo.

Características:

- Constituyen el eje articulador e integrador de los otros componentes curriculares.
- Están relacionados de manera directa con las unidades de competencia del catálogo.
- Forman parte de los módulos formativos.
- Se desarrollan a partir de las competencias básicas.

Competitividad para la Empleabilidad

Las competencias para la empleabilidad son aquellas cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en el centro laboral o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

Características:

- Fortalecen las capacidades de las personas para que mejoren sus posibilidades de inserción y desarrollo laboral y social.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- Disminuyen el riesgo de la obsolescencia y les permite permanecer activos y productivos a lo largo de su vida, posibilitando su trayectoria laboral.
- Forman a los estudiantes para el aprendizaje permanente y complejo que implica aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a emprender.

Formas de incorporación:

- Como una unidad didáctica dentro de un módulo formativo por diseño de cada plan de estudios, cuando las capacidades y contenidos son organizados y orientados al logro de la competencia de empleabilidad, debiendo ser desarrollados de manera teórico-práctica y práctica. Su evaluación implica el logro de sus propias capacidades e indicadores, pudiéndose ubicar al inicio, mitad o final del plan de estudios como una unidad didáctica independiente a las vinculadas a las competencias técnicas o específicas o las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Como contenido transversal en el desarrollo de las competencias dentro del plan de estudios, incluyéndose tanto en la formación de competencias técnicas o específicas como en otras competencias para la empleabilidad, constituyéndose como una condición para su cumplimiento y evaluación integral de la unidad didáctica. Su implementación implica el desarrollo de estrategias pedagógicas en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades de aprendizaje de cada unidad didáctica vinculadas a las competencias técnicas o específicas o las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Competencias para la Empleabilidad priorizadas.

A fin de contribuir a la calidad del servicio en el marco de la políticas y planes nacionales orientadas al desarrollo del país, y en concordancia a la normativa en materia de educación superior, los IES deben considerar en sus planes de estudio como mínimo los créditos establecidos en cada nivel formativo correspondientes a las competencias para la empleabilidad, pudiendo elegir en su plan de estudios como mínimo cuatro de las competencias para la empleabilidad priorizadas.

Las competencias para la empleabilidad a considerar como mínimo los créditos establecidos en cada nivel formativo en la formulación de los planes de estudio del Instituto son:

- Comunicación efectiva
- Matemáticas
- Uso de Herramientas Informáticas
- Liderazgo Personal y Profesional



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- Ética y Ciudadanía
- Emprendimiento
- Experiencias formativas en situación real de trabajo

Las experiencias formativas son actividades que tienen como propósito que los estudiantes de los IES consoliden, integren y complementen los conocimientos, habilidades y actitudes impartidas a través de las unidades didácticas correspondientes.

Forman parte de los componentes curriculares y consolidan las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad del estudiante. Asimismo, generan vínculos con el sector productivo local y regional mediante la participación del estudiante de los IES en los centros de producción y la oferta de bienes o servicios a este mediante proyectos productivos.

7.7. Enfoque Transversales

Se hace referencia a la priorización en la focalización de determinados contenidos considerados socialmente relevantes para la humanidad, en todo propósito y actividad educativa.

Es por ello que son elementos centrales de calidad y excelencia en la provisión del servicio educativo que contribuyen al desarrollo de una formación integral y con equidad.

Los enfoques transversales, dentro del currículo del IES, son de aplicación obligatoria y se precisan a continuación:

Enfoque de Derechos Humanos

Concibe el ejercicio de los derechos de igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía. Analiza y combate desigualdades, prácticas discriminatorias y relaciones de poder injustas, fomentando avances significativos y sostenibles en el proceso de desarrollo social.

Enfoque Ambiental

Fomenta la convivencia con el ambiente social y natural de manera ética, autónoma, responsable y sostenible; prevención, reducción y control de los impactos ambientales.

Enfoque de atención a la discapacidad

Reconoce la discapacidad como un problema social y a su inclusión como derecho adquirido.

Enfoque de igualdad de género

Reconoce los roles asignados, identidades, oportunidades de acceso, control de recursos y grado de poder que ejercen en la sociedad hombres y mujeres. Implicará considerar las necesidades y especificidades de las mujeres y los



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

hombres; en especial de aquellos (as) que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Enfoque de interculturalidad

Articula y establece los mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa, en especial de los pueblos indígenas y población afroperuana.

7.8. Modelo formativo

El modelo formativo que el IESTP Santa María Magdalena tiene previsto es el Modelo Formativo centrado en la Institución Educativa y tiene las siguientes características:

- Recae la responsabilidad de la formación en la Institución educativa
- Desarrolla el proceso formativo en el mismo Instituto a través de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo los cuales son desarrollados tanto en los módulos con que cuenta nuestra Institución como en empresas aliadas con las que se tiene convenios firmados.
- El grado o titulación lo otorga el mismo IESTP

7.9. Modalidad de servicio

En el IESTP Santa María Magdalena-Cajatambo, el servicio educativo que se brinda es en su totalidad de manera presencial, semipresencial y virtual donde el logro de la competencia se da en la interacción directa entre estudiantes y docentes, y los entornos virtuales sirven de complemento de esta formación, así como las experiencias en situaciones reales de trabajo ya sea realizadas dentro de nuestra Institución como las que se realizan en diversas empresas con las cuales se tiene convenios firmados.

7.10. Concepción y organización curricular

La formación basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que las personas puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencias cada vez más amplios.

Esto implica que el docente del IESTP “Santa María Magdalena-Cajatambo” debe ser un mediador del proceso de aprendizaje, en tanto cree situaciones de aprendizaje que pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, colaborativa, creativa, productiva y demuestre un comportamiento ético, donde tenga un papel protagónico, que reflexione, que analice cómo aprende, qué le falta, cómo es como persona y qué es capaz de hacer bien.

Los medios y las formas organizativas que se apliquen deben estar en función del aprendizaje que permita al estudiante el desafío de ser protagonista activo



PERÚ

Ministerio
de Educación

de su propio proceso formativo, seleccione sus opciones, plantea los objetivos a los que orienta su desarrollo y procure los medios para hacerlo.

Para ello los planes de estudios de nuestras carreras profesionales deben responder al logro de un conjunto de competencias vinculadas al mercado laboral con puestos de trabajo articulados, que a su vez den una ocupación.

7.11. Periodo académico

Es la unidad de tiempo que se establece en un programa de estudios requerida para desarrollar un conjunto de Unidades Didácticas vinculantes asociadas como mínimo a una unidad de competencia.

El IESTP Santa María Magdalena-Cajatambo, programará su periodo académico con una duración de 18 semanas que incluyen actividades de recuperación y evaluación. Cada periodo académico tiene una duración máxima de 24 créditos.

7.12. Crédito académico

El crédito académico es la unidad de medida en horas de trabajo académico que requiere un estudiante para lograr los resultados de aprendizaje. Incluye los procesos de aprendizaje teóricos y prácticos realizados (en aula, taller, laboratorio, campo, centros de investigación, empresas entre otros espacios de aprendizaje) según corresponda.

Para estudios presenciales cada crédito académico equivale a un mínimo de 16 horas de teoría (teoría – práctica) o el doble de horas de práctica.

El número de créditos para cada Unidades Didácticas se ha establecido de acuerdo a la naturaleza de la misma, sea mayor incidencia teórica o mayor incidencia práctica y de acuerdo a la naturaleza de la capacidad de aprendizaje que busca desarrollar. El valor de crédito de cada Unidades Didácticas se expresa en números enteros.

7.13. Programación curricular por competencias

Definimos las competencias como una macro habilidad en la que involucran información, destrezas, capacidades y actitudes que se ponen en juego al realizar una función o tarea. La competencia sólo puede ser evaluada en una actividad y su uso en la educación se origina en la competencia laboral, al cual es una capacidad efectiva para llevar a cabo Proyecto Educativo Institucional 2025- 2029 exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia laboral no es una probabilidad de éxito en la ejecución del trabajo, es una capacidad real y demostrada.

Lo que se espera lograr, por consiguiente, es aprender a saber hacer todos aquellos procedimientos necesarios para el cumplimiento de funciones que permitan un desempeño eficaz, incorporando las actitudes para el mundo del trabajo, El saber hacer bien, por lo tanto, implica aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- Componente conceptual. Es el conjunto organizado de conceptos, definiciones, datos que sustenta la aplicación técnica.
- Componente procedimental: es el manejo de técnica, métodos y estrategias que se aplican siguiendo una secuencia ordenada de pasos, en busca de meta.
- Componente actitudinal: es la disposición del individuo frente a diversos objetos valores e interés.

Para la formación profesional técnica, la competencia general de cada carrera ha sido definida por el sector productivo iniciándose el desarrollo de cada una de ellos con la pregunta ¿Qué debería saber hacer un buen técnico en esta especialidad?

7.14. Aprendizaje significativo

Los aprendizajes están involucrados en la adquisición. Las competencias deben ser significativas. Es significativo para el que aprende cuando parte del interés o necesidad del sujeto, está relacionado con sus experiencias anteriores, ha sido elaborado por el propio sujeto y se aplica en su vida cotidiana. El aprendizaje significativo es permanente y se integra a los otros conocimientos, y experiencia que tenga el sujeto; esta estructuración es finalmente la que le da sentido.

El logro de aprendizajes significativos implica un conjunto de cambios en la organización de la institución en los siguientes aspectos:

Equipo directivo y jerárquico comprometido:

Los cambios en la institución no obedecerán solo a una norma que lo obligue a modificar lo anterior, los cambios, se realizan cuando hay voluntad para cambiar y esta no se alcanzará sino en la medida de que exista liderazgo en la institución, algunas personas que movilicen a los otros hacia el logro de determinados objetivos. Es importante que el personal docente perciba un equipo y no solo unos jefes. El personal directivo y jerárquico es llamado a constituirse en equipo y asumir el compromiso del cambio y el reto de integrar al resto del personal en las decisiones que involucren el cambio. Para ello, se sugiere reunirse periódicamente con cada estamento: personal docente, administrativo, de apoyo y servicio. Es absolutamente necesario discutir con todos cada paso que se decida dar, escuchar y recoger sugerencia, crear los tiempo y espacios para atender al personal.

Funcionamiento de equipos docentes:

El diseño y ejecución de actividades significativas de aprendizaje son responsabilidad no solo individual de cada formador sino también de los equipos de docentes en cada centro de formación. Los docentes se deben organizar para trabajar en equipos pedagógicos, por especialidad o por semestre académico. En esta forma se produce la sinergia, Proyecto Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Institucional 2025 - 2029 realizando el esfuerzo de unir inteligencias y capacidades con el fin de llegar a decisiones consenso.

Diseño curricular basado en competencias:

Los aprendizajes significativos no se limitan exclusivamente a la información que pueda acumular el sujeto. El aprendizaje significativo se logra en el desempeño de una actividad de aprendizaje integrada a los saberes nuevo conocimiento. En este proceso, por tanto, intervienen elementos no cognitivos sino también procedimentales acompañados de una actitud hacia el aprendizaje. Los planes de formación deben potenciar el aprendizaje significativo y su diseño corresponder a este enfoque.

Rol del docente:

Para el logro de aprendizajes significativos, el docente lejos de ser un transmisor de conocimientos tiene que ser un facilitador del aprendizaje. El docente orienta, dirige, acompaña, supervisa y evalúa las acciones de los estudiantes. Es el responsable de planificar adecuadamente, diseñando las actividades que permitan a los estudiantes explicar, fundamentando, un procedimiento, desarrollando además una actitud asertiva en el trabajo.

El eje de la actividad del aula es el aprendizaje:

Esta característica está estrechamente ligada con el rol del docente. Es responsabilidad del formador planificar para cada sesión de aprendizaje las actividades que permitan al alumno construir nuevos conocimientos.

Estrategias de metodología activa:

El docente del Instituto de Educación

Superior Tecnológico Santa María Magdalena-Cajatambo” debe seleccionar la estrategia metodológica adecuada enfatizando el hacer fundamentado en el saber. La transferencia de los aprendizajes será posible en la medida en que el estudiante maneje diversas técnicas de búsqueda, selección y evaluación de información, es decir, aprenda a aprender.

Evaluación del proceso y del producto:

La evaluación de los aprendizajes significativos en el enfoque por competencias es cualitativa y cuantitativa. La competencia se alcanza al final de un proceso y requiere de un conjunto de actividades secuenciadas entre sí de manera coherente. La evaluación de este proceso es cuantitativa, sin embargo, se tienen que evaluar los componentes de la competencia con instrumentos adecuados que nos informan de las dificultades y los logros que van experimentando los participantes.

Producción y uso de material didáctico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Este aspecto es fundamental para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. El material didáctico puede ser equipos, libros, revistas, maquetas, películas, etc.

7.15. Procesos de régimen académico

Admisión

Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un Programa de estudios que oferta el IEST “Santa María Magdalena-Cajatambo”, para lo cual se realiza la respectiva convocatoria y los procedimientos de admisión estipulados en las Normas respectivas. En nuestra situación, se oferta una vez por año. Las vacantes son asignadas en función a lo aprobado en la resolución de aprobación del Programa de Estudios y a las condiciones de infraestructura y presupuesto que garantice las condiciones básicas de calidad.

Este número de vacantes se publican a través de medios virtuales o material impreso. Si no cumplimos con la meta de alumnos se puede ampliar el proceso de admisión. El proceso de admisión como las disposiciones promocionales para la admisión y el otorgamiento de beneficios a deportistas calificados, estudiantes talentosos, aquellos que están cumpliendo servicio militar y otros contemplados en el marco normativo vigente, se encuentran contemplados en el Reglamento Institucional y en el Reglamento de Admisión.

a) Modalidades de admisión:

- Ordinaria: Se realiza periódicamente a través de una evaluación considerando condiciones de calidad para cubrir el número de vacantes de acuerdo al orden de mérito.
- El puntaje mínimo es 51 %, para alcanzar una vacante.
- Por exoneración: Contempla la admisión a deportistas calificados, a estudiantes talentosos y a aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, de conformidad con la normativa vigente.
- El ingreso por Exoneración será para los egresados de la Educación Básica que acrediten:
- El Primer al quinto puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades.
- Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- Artistas calificadas que hayan representado al país o a la región, acreditadas por el Instituto Nacional de Cultura o una Escuela Nacional Superior de Arte.
- Las personas víctimas del terrorismo, con acreditación comprobada.
- Convenios con Instituciones de educación secundaria y/o entidades estatales o privadas en los cuales se haya acordado brindar dichos beneficios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- En caso que los postulantes por exoneración sean mayores al de las vacantes ofertadas, se irá cubriendo por orden de inscripción.
- Por ingreso extraordinario: Este proceso de admisión se autoriza por el MINEDU y se implementa para becas y programas conforme a la normativa de la materia.
- Durante el proceso de admisión el IESTP Santa María Magdalena-Cajatambo, garantiza lo dispuesto de la ley Nro.29973 ley general de la persona con discapacidad; la Ley Nro. 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones; la Ley Nro. 29600, ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo; la Ley Nro. 30490 ley de la persona adulta mayor; la Ley Nro. 29643, Ley que otorga protección al Proyecto Educativo Institucional 2021 – 2026;
- personas con discapacidad de las FFAA y la PNP en cuanto sea aplicable y otras normas según corresponda.

Matrícula:

Proceso mediante el cual una persona se adscribe al programa de estudios que eligió luego de aprobar una vacante en el proceso de admisión; le acredita la condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto

a los derechos establecidos en el Reglamento Institucional.

Para matricularse, debe haber sido admitido en el IES mediante un proceso de admisión y acreditar la culminación de la Educación Básica con certificado de estudios.

Pueden matricularse las personas ingresantes por concurso de admisión, traslado, convalidación, reserva de matrícula, reincorporación, licencias. La ratificación de matrícula se realiza en cada periodo académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante. Esta matrícula se realiza por semestre académico, verificando de ser el caso la aprobación de Unidades Didácticas previos según el plan de estudios.

El código de matrícula que se asigne al estudiante es su mismo DNI y en caso de extranjeros se considera el número de su carne de extranjería. Este código dura todo el programa de estudios.

Los ingresantes pueden reservar matrícula hasta por un máximo de cuatro períodos académicos; en caso de existir alguna variación de los planes de estudios se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan. En caso que no se reincorporen en el plazo máximo determinado pierden el derecho de matrícula de dicho proceso, lo cual no impide que vuelva a postular en otro proceso.

Los estudiantes pueden realizar licencia de estudios hasta por un máximo de cuatro períodos académicos, en caso de haber variación de los planes de estudio se aplicarán los procesos de convalidación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Convalidación:

Es un proceso mediante el cual el IES Santa María Magdalena-Cajatambo puede reconocer las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral. El proceso de convalidación reconoce una o más Unidades Didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de estudios respecto a un determinado plan de estudios.

Los alumnos solicitan la convalidación de sus estudios luego se ser admitidos por la institución, mediante una solicitud emitida al director.

a) Tipos de convalidación:

- Convalidación entre planes de estudios:
- Cambio de planes de estudios; Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra IES autorizada o licenciada.
- Cambio de programa de estudios: estudiantes que se trasladan a otro programa de estudios en la misma IE u otra formalmente autorizada o licenciada
- Con la educación secundaria bajo convenio con el IES:
- Estudiantes que en el marco de un convenio entre una institución de educación secundaria y el IES Santa María Magdalena-Cajatambo desarrollan cursos o módulos vinculados a un programa de estudios determinado. Consideraciones:
 - Para realizar las convalidaciones se deberá tener en cuenta que las UD constituyen las unidades académicas mínimas para la convalidación y deben de estar aprobadas
 - El IES realizará un análisis comparativo de las UD de ambos planes de estudios apoyándose en los sílabos del programa de estudios.
 - La UD contrastada para la convalidación debe tener como mínimo el 80% de contenidos similares y ser del mismo nivel de complejidad.
 - La UD convalidada se le asignará el crédito de acuerdo al plan de estudios de la institución donde continuará los estudios.
- Convalidación por Unidades de competencia:
- Certificación de competencias laborales: se convalida la
- Unidad de competencia laboral descrita en el certificado de competencia laboral con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios.
- Al momento de la convalidación el certificado de competencia laboral debe estar vigente y emitido por un centro de certificación autorizado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Certificación modular: se convalida la unidad de competencia o unidades de competencias, de ser el caso, descritas en el certificado modular con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios asociado al certificado modular como a la unidad de competencias a convalidar, debe estar autorizado o licenciado.

Consideraciones:

- Para el caso de certificación de competencias laborales, la institución deberá contrastar la unidad de competencia descrita en el certificado de competencia laboral y el perfil asociado, con la unidad de competencia e indicadores de logro asociado a un programa de estudios.
- Para el caso de la certificación modular, la institución debe
- contrastar la unidad de competencia e indicadores de logro descritos en el certificado modular con la unidad de competencia e indicadores de logro asociado a un programa de estudios.
- Las unidades de competencias contrastadas para la convalidación deben tener contenidos similares y ser del mismo nivel de complejidad. De ser el caso si la unidad de competencia convalidada corresponde a un módulo formativo se debe reconocer el módulo en su totalidad.
- Si la convalidación es por todo el módulo, se le asignara el total de créditos de acuerdo al plan de estudios del IES donde continuara los estudios.
- En todos los casos las convalidaciones deben ser registradas en la IES que emitirá una Resolución consignando como mínimo, los datos del estudiante, las UD o unidades de competencia convalidadas y la justificación correspondiente. Asimismo, debe consignar la ruta formativa complementaria.

Traslado

Es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer periodo académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el cambio a otro programa de estudios en el mismo IES o en otro. El traslado a otro programa de estudios en el mismo IES se denomina traslado interno, el traslado a otro programa de estudios en otro IES es denominado traslado externo. La solicitud de traslado debe realizarla el estudiante antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente. Este proceso implica que el IES realice procesos de convalidación entre planes de estudios.

7.16. Componentes curriculares

Son los elementos del plan de estudios que se organizan competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

formativas en situación real de trabajo, los cuales permiten la formación integral de los estudiantes.

7.17. Competencias para la empleabilidad

Las competencias para la empleabilidad son aquellas cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en el centro laboral o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

Características:

- Fortalecen las capacidades de las personas para que mejoren sus posibilidades de inserción y desarrollo laboral y social.
- Disminuyen el riesgo de la obsolescencia y les permite permanecer activos y productivos a lo largo de su vida, posibilitando su trayectoria laboral.
- Forman a los estudiantes para el aprendizaje permanente y complejo que implica aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a emprender.

7.18. Competencias específicas

Las competencias técnicas o específicas se constituyen como un componente curricular que permite al estudiante adquirir el conocimiento y habilidades particulares para desempeñar en un puesto de trabajo.

Características:

- Constituyen el eje articulador e integrador de los otros componentes curriculares.
- Están relacionados de manera directa con las unidades de competencia del catálogo.
- Forman parte de los módulos formativos.
- Se desarrollan a partir de las competencias básicas.

Formas de incorporación:

- Como una unidad didáctica dentro de un módulo formativo por diseño de cada plan de estudios, cuando las capacidades y contenidos son organizados y orientados al logro de la competencia de empleabilidad, debiendo ser desarrollados de manera teórico-práctica y práctica. Su evaluación implica el logro de sus propias capacidades e indicadores, pudiéndose ubicar al inicio, mitad o final del plan de estudios como una unidad didáctica independiente a las vinculadas a las competencias



PERÚ

Ministerio
de Educación

técnicas o específicas o las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- Como contenido transversal en el desarrollo de las competencias dentro del plan de estudios, incluyéndose tanto en la formación de competencias técnicas o específicas como en otras competencias para la empleabilidad, constituyéndose como una condición para su cumplimiento y evaluación integral de la unidad didáctica. Su implementación implica el desarrollo de estrategias pedagógicas en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades de aprendizaje de cada unidad didáctica vinculadas a las competencias técnicas o específicas o las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Competencias para la empleabilidad priorizadas.

A fin de contribuir a la calidad del servicio en el marco de las políticas y planes nacionales orientadas al desarrollo del país, y en concordancia a la normativa en materia de educación superior, los IES deben considerar en sus planes de estudio como mínimo los créditos establecidos en cada nivel formativo correspondientes a las competencias para la empleabilidad, pudiendo elegir en su plan de estudios como mínimo cuatro de las competencias para la empleabilidad priorizadas.

Las competencias para la empleabilidad a considerar como mínimo los créditos establecidos en cada nivel formativo en la formulación de los planes de estudio del instituto, son:

- Comunicación efectiva
- Matemáticas
- Uso de Herramientas Informáticas
- Liderazgo Personal y Profesional
- Ética y Ciudadanía
- Emprendimiento

7.19. Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo

Se concibe como un conjunto de actividades, que tienen como propósito, que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas (técnicas) y de empleabilidad vinculadas con los programas de estudios que se ofertan.

Estas experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, buscan que el estudiante consolide sus conocimientos, habilidades y actitudes, involucrándose en la dinámica laboral

Nuestra Institución ha previsto que estas se pueden realizar en:



PERÚ

Ministerio
de Educación

En la misma institución

- Mediante el desarrollo de proyectos productivos de bienes y servicios vinculado a desarrollar capacidades del plan de estudios.
- Se realizan los proyectos productivos desarrollados en el IES El Instituto de educación Superior “Santa María Magdalena-Cajatambo” son considerados como espacios laborales, donde los estudiantes pueden desarrollar parte de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, siempre que estén vinculados a las competencias del plan de estudios de los Programas.
- Los proyectos productivos se organizan en el IES El Instituto de educación Superior “Santa María Magdalena-Cajatambo” de acuerdo a la normatividad establecida por el MINEDU, debiendo reportar los ingresos y egresos respectivos durante y al finalizar el proyecto.
- En los centros laborales (empresas, organizaciones u otras instituciones del sector productivo)
- En empresas, organizaciones u otras instituciones formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades a lograr por el estudiante en el programa de estudios.
- La Institución generará vínculos a través de convenios, acuerdos u otros con dichas instituciones.
- El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo de un representante de la empresa. Debe contar con un docente responsable de la especialidad para acompañar dicho proceso, lo cual se evidenciará con la ficha de supervisión de prácticas.
- El valor de un crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo equivale a 32 horas prácticas.
- La Institución emite una constancia u otro documento que acredite de manera específica el desarrollo y resultados de las experiencias formativas.

7.20. Organización de la formación

El Plan de Estudios define la forma como se organizan los contenidos de los Programas de estudio, el mismo debe tener las siguientes características:

- Desarrolla programas de estudios con una duración de 120 créditos y 2550 horas Como mínimo



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Los programas de estudios no sobrepasan en créditos, ni en horas el nivel formativo siguiente.
- Los estudios realizados a este nivel formativo pueden convalidarse con estudios de otros niveles formativos de la educación superior.
- Los componentes curriculares de nuestros programas de estudios se organizan de la siguiente manera

7.21. Programa de estudios

Un programa de estudios en Educación Superior Tecnológica responde al logro de un conjunto de competencias vinculadas al mercado laboral, con puestos de trabajo articulados, que a su vez dan lugar a una ocupación. La Institución cuenta con los programas de estudios de:

- Producción Agropecuaria
- ARQUITECTURA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS DE TI.

7.22. Plan de estudios

El plan de estudios es el documento que implementa nuestros programas de estudios en el nivel formativo de Profesional Técnico, el cual considera referente directo el perfil de egreso y el itinerario formativo correspondiente a cada Programa de Estudio.

La organización y el desarrollo del plan de estudios de nuestra institución ha sido elaborado con la colaboración del personal especializado del MINEDU; esta tiene características particulares propias de la modalidad presencial y los elementos mínimos que se han considerado en el plan de estudios son:

Capacidades de aprendizaje vinculada con las competencias que definen el módulo formativo:

- Aprendizajes necesarios requeridos para el logro de las competencias.
- Se expresan en aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales, los que se observan en el comportamiento.
- La determinación de las capacidades de aprendizaje parte del análisis de la competencia y sus indicadores de logro.
- La estructura para la formulación de la capacidad de aprendizaje es verbo en infinitivo más objetos y condiciones.

Indicador de logro de las capacidades de aprendizaje:



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Son los resultados de aprendizaje que evidencia el logro de la capacidad, son evidencias observables y medibles.
- Nos proporcionan información sobre el avance en el proceso del logro de las capacidades de aprendizaje.
- La estructura para su formulación de indicador de logro fue: verbo en presente indicativo más objetos y condición.

Contenido de aprendizaje

- Son saberes de tipo conceptual, procedimental y actitudinal que constituyen un medio para lograr el desarrollo de las capacidades de aprendizaje. Los contenidos conceptuales responden a los aspectos relacionados a hechos, datos, conceptos; los contenidos procedimentales sugieren acción, formas de hacer algo, el saber y el hacer; los contenidos actitudinales son acciones con valor social y para el empleo.
- La determinación de los contenidos parte del análisis de la competencia y sus capacidades de aprendizaje
- El contenido responde a las tendencias actuales vinculadas al ámbito de la ciencia, la tecnología y las demandas del sector productivo.
- Se enuncian y organizan de lo simple a lo complejo, de lo general a lo específico.

Unidad didáctica

- Es una unidad formativa (UF) que debe comprender los aprendizajes pertinentes para el desarrollo de la capacidad de aprendizaje, sea vinculada con una competencia específica o para la empleabilidad.
- Se definen a partir de las capacidades de aprendizaje, indicadores de logro de las capacidades y la organización de los contenidos, asegurando la relación coherente entre ellos.
- La denominación de la UD es clara, concisa y debe comunicar las capacidades y los contenidos que se abordan.

7.23. Evaluación del aprendizaje

- La evaluación es parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como conocimientos teóricos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- La evaluación orienta la labor del docente y del estudiante, permite tomar decisiones sobre los ajustes a realizar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los IES deben implementar mecanismos académicos que apoyen y comuniquen a los estudiantes de manera progresiva el nivel de logro alcanzado y establecer de ser necesario, las propuestas de mejora para el logro de las capacidades de aprendizaje esperadas en la unidad didáctica.
- Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del periodo académico deberán volverse a llevar.
- Para el IES se considera aprobado el módulo formativo, siempre que se haya aprobado todas las unidades didácticas y experiencia formativa en situación real de trabajo correspondiente, de acuerdo al programa de estudios.
- La evaluación ordinaria se aplica a todos los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas. Durante el proceso, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la calificación aprobatoria de la unidad didáctica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional del IES.
- La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios determinado, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años, el cual será registrada en un acta de evaluación extraordinaria.
- El sistema de calificación empleará una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es trece (13) para las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.
- Para los programas de estudios de formación dual y formación en alternancia, el proceso de evaluación, instrumentos y sistema de calificación es definido por el IES considerando los criterios establecidos en la normatividad del Ministerio de Educación.
- El IES establece en su Reglamento Institucional que el máximo de inasistencia no debe superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas. Esta disposición debe ser comunicada al inicio del desarrollo de la unidad didáctica.
- El proceso de evaluación debe establecerse en el Reglamento Institucional y ser comunicado a los estudiantes antes del inicio de clases.

7.24. Planteamiento de la metodología



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

El instituto de educación superior tecnológico público “Santa María Magdalena”, dentro de su Proyecto Educativo cuenta con un horizonte institucional el cual tiene establecidos una misión, visión, principios, valores y fundamentos filosóficos, así como un modelo pedagógico, un currículo, un plan de estudios, un Sistema Institucional de Evaluación y un Manual de Convivencia. Sin embargo, dichos aspectos requieren de la reconstrucción a partir de la autoevaluación que tenga en cuenta el Plan Sectorial de Educación y los lineamientos del MINEDU, que permitan reunir los elementos para la elaboración de planes de mejoramiento de las diferentes áreas de gestión y posterior actualización del PEI para completar los componentes faltantes de éste (Fundamentos Epistemológicos), involucrando a toda la comunidad educativa.

En consecuencia, es necesaria la familiarización de todos los estamentos educativos con los componentes del PEI de tal modo que la comunidad educativa interiorice sus fundamentos y por ende tenga sentido de pertenencia, buscando un proceso de reflexión, en el cual se explique la intencionalidad y la identidad que posee el instituto, ya que es importante que se evidencie la relación que tiene la comunidad educativa y la sociedad. Por tal razón, se hace necesaria la continua autoevaluación, para reconstruir un PEI con sentido, que se encuentre inmerso dentro del marco legal, dándole orientación al quehacer pedagógico y al fortalecimiento de la autonomía institucional.

7.25. Certificaciones

Es el proceso mediante el cual el IESTP emite un documento oficial que certifica la conclusión de estudios de manera parcial o total. Dicho proceso debe establecerse en el Reglamento Institucional. Los certificados o constancias otorgadas a los estudiantes son los siguientes:

- a) Constancia de egreso: documento que acredita que el estudiante haya concluido de manera satisfactoria todas las unidades didácticas y experiencias formativas en situación real de trabajo vinculadas a un programa de estudios. La constancia de egreso se emite conforme al modelo definido por el IES.
- b) Certificado de estudios: Documento que acredite la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del programa de estudios, desarrolladas hasta el momento de su solicitud. El certificado de Estudio se emite conforme al modelo único nacional.
- c) Certificado modular: Documento que acredita el logro de la(s) competencia(s) de un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas del módulo de acuerdo al plan de estudios del programa de estudios. El certificado modular se emite conforme al modelo único nacional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- d) Certificado de auxiliar técnico: Es el documento que acredite el logro de las competencias de un programa de estudios desarrollado con un mínimo de cuarenta (40) créditos. El certificado de auxiliar técnico se emite conforme al modelo único nacional.
- e) Certificado de programa de formación continua: Es el documento que acredite la aprobación de un programa de formación continua. El certificado de programa de formación continua se emite conforme al modelo definido por el IES

Consideraciones mínimas para emisión y registro de certificados y constancias:

- a) La emisión del certificado modular no debe exceder los treinta (30) días hábiles luego de haber cumplido con los requisitos correspondientes.
- b) El certificado de auxiliar técnico sólo se obtiene en el IES en el que se haya concluido los estudios, salvo que éste deje de funcionar, en cuyo Rumbo al Licenciamiento y la acreditación para la calidad educativa caso podrán ser obtenidos en otra institución educativa que cuente con el programa de estudios, previo proceso de convalidación.
- c) En los casos que la obtención del certificado de auxiliar técnico sea en una Institución distinta a la que el estudiante desarrolló el programa de estudios requiere la convalidación de los programas de estudios del IES que expedirá el respectivo certificado.
- d) Las constancias y certificados emitidos serán registrados en el IES.

7.26. Grados

El grado es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios de manera satisfactoria y haber cumplido con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y por la Institución. El proceso de obtención del grado debe establecerse en el Reglamento Institucional.

El grado académico de bachiller técnico en los IES son emitidos de acuerdo al modelo único nacional establecido por el Minedu, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Formato A4;
- Papel de 180 a 220 gr;
- Foto tamaño pasaporte;
- Firma, post firma y sello del director.

Grado de Bachiller Técnico:

- a) El grado académico de bachiller técnico, es otorgado por los IES. Constituye el reconocimiento académico a los egresados al haber culminado un programa de estudios licenciado en el marco de la Ley N°



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

30512 de manera satisfactoria, correspondiente al nivel formativo profesional técnico.

- b) El grado académico de bachiller técnico se otorga, al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Aprobación de un programa de estudios con un mínimo de ciento veinte créditos.
 - El conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria.
- c) Corresponde al egresado presentar una solicitud de obtención del grado de bachiller técnico al IES con un documento adjunto que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua originaria.
- d) En caso, que el egresado solicite la obtención del grado de bachiller técnico en una institución licencia, distinta a la que realizó el programa de estudio, deberá pasar por un proceso de convalidación con un programa de estudios similar debidamente licenciado, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Minedu y aquellos establecidos por el Instituto.
- e) El IES solicita al Minedu el registro del grado de bachiller técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica. Acreditación del idioma extranjero o lengua originaria para el grado de bachiller técnico.
- f) Para la obtención del grado de bachiller técnico, se requiere acreditar el idioma extranjero, de preferencia el inglés en el nivel B1, de acuerdo a los Parámetros del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas Modernas al que hace Referencia la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés, Puertas del Mundo, Aprobada por Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU.
- g) La acreditación es emitida por una institución especializada, o por el IES a través de un proceso de evaluación previamente establecido, la evaluación debe ser elaborada por un profesional que acredite el nivel mínimo exigido de acuerdo a cada grado. c) Para el caso de la acreditación de la lengua originaria, se exige el nivel básico. La aprobación es emitida por una institución especializada en lenguas originarias o por el IES a través de un proceso de evaluación previamente establecido. La evaluación debe ser elaborada por un profesional registrado en el Registro Nacional de Docentes bilingües de Lenguas Originarias del Perú creado a través de la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Trabajo de investigación o proyecto de innovación para la obtención del grado de bachiller

a) Trabajo de investigación

Un trabajo de investigación es el conocimiento científico y tecnológico adquirido después de la aplicación práctica y directa con el objetivo de solucionar problemas de sectores productivos vinculados con el programa de estudios.

Utilizan evidencias verificables con una metodología o procedimiento establecido que garantiza coherencia en la solución del problema.

La institución educativa debe asignar un docente responsable de la especialidad o especialidades vinculantes, para el asesoramiento en el desarrollo del trabajo de investigación, el cual debe estar vinculado al quehacer laboral del programa de estudios o programas de estudios en caso sea un trabajo multidisciplinario.

Los trabajos de investigación multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes.

En caso que los estudiantes sean del mismo programa de estudios, el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) estudiantes. Deben sustentar el trabajo de investigación ante un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo por cuatro (04) personas de especialidades vinculantes al programa de estudios.

El trabajo de investigación podrá ser considerado como insumo para desarrollar el proyecto de tesis para la titulación, previo la aprobación correspondiente.

El jurado calificador deberá emitir un acta, indicando el resultado de la sustentación.

b) Trabajo de innovación

El proyecto de innovación aplica el conocimiento científico y tecnológico para solucionar problemas, resolver una necesidad insatisfecha o aprovechar una oportunidad, a través de una transformación o mejora significativa de un producto, proceso o servicio. Tienen aplicación práctica, aceptación en el mercado.

La institución educativa debe asignar un docente responsable de la especialidad o especialidades vinculantes, para el asesoramiento en el desarrollo del proyecto de innovación, el cual debe estar vinculado al quehacer laboral del programa de estudios o programas de estudios en caso sea un trabajo multidisciplinario.

Los proyectos de innovación multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes, en caso de los estudiantes sean del mismo programa de estudios el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Deben sustentar el proyecto de innovación, ante un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo por cuatro (04) personas de especialidades vinculantes al programa de estudios.

El proyecto de innovación podrá ser considerado como insumo para desarrollar el proyecto de tesis para la titulación, previo la aprobación correspondiente.

El jurado calificador deberá emitir un acta, indicando el resultado de la sustentación.

En ningún caso, las modalidades para la obtención del grado tales como, el trabajo de investigación o proyecto de innovación, implica financiamiento de equipos o infraestructura institucional.

7.27. Titulación

Definición, características y otros aspectos

- Se otorga de acuerdo a las exigencias académicas que el IES establezca en sus normas internas.
- El título es el documento oficial que acredita la culminación de estudios correspondiente a este nivel formativo.
- Los títulos solo se pueden obtener en los IES en los que se haya aprobado el plan de estudios de este nivel, salvo que el IES deje de funcionar o que el programa de estudios haya sido cerrado.
- Los procedimientos internos para la obtención de los títulos se precisan en el Reglamento Institucional del IES.
- Utiliza un modelo único nacional establecido por el Minedu, teniendo en cuenta las siguientes características:
 - Formato A4
 - Papel de 180 a 220 gr
 - Foto tamaño pasaporte
 - Firma
 - Post firma y sello de la Dirección General.

Acciones Vinculadas al proceso

- Los estudiantes presentan una solicitud de obtención del título técnico al IES.
- El IES evalúa la solicitud y verifica las notas de toda la trayectoria formativa del estudiante, así como los requisitos establecidos.
- El IES solicita al Minedu el registro del título técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- El IES registra el título técnico y lo entrega al estudiante.

7.28. Titulación en el nivel formativo profesional técnico

Definición, características y otros aspectos

- Este proceso permite la emisión del título de profesional técnico. Para la obtención del título profesional técnico, el estudiante debe haber obtenido previamente el grado de bachiller técnico y haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.
- El título de profesional técnico se obtiene en el mismo IES en el cual el estudiante realizó el programa de estudios, salvo en los casos en que el IES haya dejado de funcionar o el programa de estudio haya sido cerrado.
- Utiliza un modelo único nacional establecido por el Minedu (Anexo 11), teniendo en cuenta las siguientes características: i) formato A4; ii) papel de 180 a 220 gr; iii) foto tamaño pasaporte; iv) firma, pos firma y sello del director.

7.29. Examen de suficiencia profesional

- Busca que el estudiante evidencie sus conocimientos teórico-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita con un peso evaluativo de treinta por ciento (30%) y una evaluación práctica o demostrativa con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional del programa de estudios.
- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios.
- Para el caso de la titulación en los programas de estudios realizados bajo los enfoques de modalidad de formación dual y formación en alternancia el jurado calificador debe estar integrado por un representante del sector productivo afín al programa de estudios.
- Deberá contar con un Acta de Titulación.

Los IES privados contemplan en su Reglamento Institucional las condiciones de evaluación para la titulación. Los IES públicos señalan en su Reglamento Institucional que el egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación para la titulación. Si superadas dichas oportunidades el egresado desaprueba, será retirado del programa de estudios.

Acciones Vinculadas al proceso



PERÚ

Ministerio
de Educación

- El interesado presenta una solicitud de obtención del título de profesional técnico.
- El IES evalúa la solicitud de acuerdo a los requisitos establecidos en su Reglamento Institucional y planifica la evaluación.
- El interesado sustenta un trabajo de aplicación profesional o rinde un examen de suficiencia profesional.
- El IES solicita al Minedu el registro del título de profesional técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica.
- El IES registra el título y lo entrega al estudiante.

7.30. Investigación aplicada e innovación

Se realiza mediante la sustentación de un trabajo de aplicación profesional que busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios. Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional del programa de estudios y a proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.

- Se puede realizar durante el desarrollo de los últimos períodos académicos, con el asesoramiento de un docente de la especialidad. En caso de proyectos o trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes, en caso de los estudiantes sean del mismo programa de estudios el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) estudiantes.
- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios.
- Para el caso de la titulación en los programas de estudios realizados bajo los enfoques de modalidad de formación dual y formación en alternancia el jurado calificador debe estar integrado por un representante del sector productivo afín al programa de estudios.
- Deberá contar con un Acta de Titulación.

7.31. Relación Instituto – comunidad

El Instituto, realiza convenios y los actualiza, que consiste en realizar prácticas de los estudiantes. Los convenios existentes son, convenio con la comunidad la carmelita, convenio con la comunidad campesina Antay, Comunidad Campesina de Utcas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

7.32. Registro y reporte de información

La educación superior técnica requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizados que faciliten la toma de decisiones en las distintas instancias y permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como en términos de oferta.

La información obtenida permitirá lo siguiente:

- El análisis y diagnóstico permanente de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior.
- Desarrollo de políticas, regulación, licenciamiento y acreditación.
- Fomento de la mejora continua y fortalecimiento de la gestión de las instituciones de educación superior.
- Publicación de información para mejores decisiones.

7.33. Sistema de seguimiento de egresados

El Plan de Seguimiento de egresados permite mantener estrecha relación entre los egresados y la institución, conociendo el desempeño de nuestros profesionales en el ambiente laboral en la medida de que aporte información importante para llevar a cabo proyectos y planes que se dirijan a mantener y/o potenciar las fortalezas detectadas y las debilidades dentro de los conocimientos y capacidades de los egresados y graduados, con el fin de responder a las necesidades del campo laboral y la mejora continua.

A través de los resultados del Plan de Seguimiento de egresados se busca el fortalecimiento de la imagen institucional en la sociedad y reajustar los Programas de Estudio de acuerdo a las exigencias del mercado laboral.

7.34. Actividades productivas

El IESTP, cuenta con actividades diversas en los programas de estudio, para el programa de producción de estudios desarrolla actividades de cultivos, animales mayores como vacuno, ovino, caprino y porcinos, módulo de animales menores, como la crianza de gallina y cuyes, el estudiante realiza prácticas profesionales en mencionadas actividades.

7.35. Uso de las TICs

Las TIC están ofreciendo a los estudiantes acceso a fuentes de conocimiento ilimitados, a herramientas multimedia que permiten ampliar estos conocimientos de información. Sin duda, las TIC han transformado el entorno de aprendizaje actual, pasando de uno tradicional centrado en el docente a uno centrado en el alumno, ya que el primero ha dejado de ser la principal fuente de información y el principal emisor de conocimiento para convertirse en un guía o conductor del aprendizaje, y el alumno ha pasado de ser un



PERÚ

Ministerio
de Educación

receptor pasivo de información a un elemento que participa activamente en su propio aprendizaje.

7.36. Perfil técnico profesional

Definición

Es un elemento del Programa de Estudio. Describe las competencias (técnicas o específicas y de empleabilidad) que el egresado tendrá al finalizar un programa de estudios.

Orientaciones para la elaboración del perfil de egreso del estudiante

- Analizar las unidades de competencia e indicadores de logro de los programas de estudio a fin de identificar las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad que aportan al perfil de los egresados para su desempeño profesional.
- Analizar e identificar las características del enfoque pedagógico del IES que aportan al perfil de los egresados para su desempeño social y profesional.
- Identificar los posibles puestos de trabajo en función a la dinámica laboral actual y futura en el ámbito local y regional en concordancia con el programa de estudios.
- Organizar la información e incluirla en el plan de estudios de cada programa de estudios.

8. PROPUESTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.1. Procesos de gestión educativa

Los procesos de gestión son el conjunto de acciones de planeamiento, organización, dirección de la ejecución, control y evaluación necesarios para el eficiente desarrollo de la acción educativa

La gestión educativa hace referencia a una organización sistémica y, por lo tanto, a la interacción de diversos aspectos o elementos presentes en la vida cotidiana de la institución IESTP Santa María Magdalena-Cajatambo, de ahí la importancia de tener en cuenta las cuatro dimensiones de la gestión educativa. Las 4 dimensiones: las Aptitudes, el Conocimiento, el Carácter, y el Meta-aprendizaje, casa con las necesidades de la educación en todo el mundo.

- 1) Las Aptitudes: “Cómo usar lo que sabemos”: la creatividad, el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración.
- 2) El Conocimiento: “Lo que sabemos y entendemos”: Interdisciplinariedad, lo tradicional (p.ej. matemáticas), lo moderno (aprendizaje), los temas (p.ej. alfabetismo global)
- 3) El Carácter: “Cómo nos comportamos y nos comprometemos en el mundo”: la conciencia, la curiosidad, la capacidad de resistencia, la ética, el liderazgo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

- 4) El Meta-aprendizaje: “Cómo reflejamos y adaptamos”: meta-cognición, mentalidad del crecimiento. (“meta” proviene del griego y es un prefijo usado para indicar un concepto que es una abstracción a partir de otro concepto. En este caso significa: el aprendizaje “más allá”)

8.2. Clima institucional

El clima institucional es el ambiente generado en una institución educativa a partir de las vivencias cotidianas de los miembros de la institución IESTP Santa María Magdalena-Cajatambo. Este ambiente incluye aspectos tales como el trato entre los miembros (docentes, estudiantes y administrativo), relaciones interpersonales, comunicación y el estilo de gestión.

8.3. Estructura organizativa

La estructura organizativa u organizacional de una IES es cómo se estructura el sistema jerárquico dentro de una institución IESTP Santa María Magdalena-Cajatambo y que sirve para concretar las funciones y tareas de todos los miembros de la institución, así como la relación entre ellos.

La estructura organizacional de la institución se basa en los siguientes principios: Principio de autoridad y jerarquía: se basa en grados de responsabilidad y control. Ejemplo: la dirección general, de la que dependen los jefes de las distintas unidades y áreas.

8.4. Relaciones con el entorno

MACRO ENTORNO

ENTORNO DEMOGRÁFICO.

Distrito	Habitantes	Hombres	Mujeres
Cajatambo	2082	1045	1037
Copa	858	398	460
Gorgor	1672	857	815
Huancapón	984	474	510
Manas	963	540	423

fuente inei censo nacional 2017

ENTORNO ECONÓMICO.

La población Cajatambina se dedica un 60% ganadería, 30% agricultura y 10% al comercio y otros tipos de negocio.

ENTORNO CULTURAL Y SOCIAL.

Sus fiestas como parte principal de la actividad sociocultural, como la fiesta de mayo de la virgen de la carmelita, junio los negritos, julio y agosto fiesta principal de la virgen santa maría magdalena; también es una zona turística resaltando el imponente Huayhuash, baños termales de Guñog, baños termales Tumac.

Es una sociedad muy conservadora, tradicionalista y sobre todo con un gran empuje hacia el desarrollo de su sociedad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

ENTORNO EDUCACIONAL.

1) ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

En la provincia somos el único instituto de educación superior tecnológica.

2) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Año a año cumplimos con la demanda ofertada hacia la comunidad.

MICROENTORNO

a) IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

1) DENOMINACIÓN: IESTP “Santa María Magdalena”

2) UBICACIÓN. Provincia de Cajatambo, región lima provincias

3) POBLACIÓN ESTUDIANTIL: 104 alumnos

CARRERA	I CICLO	III CICLO	V CICLO	TOTAL
Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la Información	40	13	7	60
Producción agropecuaria	22	16	6	44

3. DATOS SOBRE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERV.
01	41316093	CHULAN SAAVEDRA, Gregorio	Docente Prod. Agrop.	Director General
02	71910972	COCA PORTILLA Carlos Eduardo	Docente Comp.Inform.	Jefe Administración
03	42102102	ITURRIZAGA CASAS LEON	Docente Prod. Agrop.	Secretario Académico
04	40285011	FERRER MESAJIL ROBINSON ABELARDO	Docente Prod. Agrop.	Jefe Unidad Académico
05	41359692	GUTIERREZ RURUSH ESTHER	Docente Comp. Inform.	Coord. Académico
06		José Gabriel Elías Palomino	Docente Prod. Agrop.	Coord. Académico
07	09794697	PALACIOS OLIVERA, Sandro Percy	Docente Empleabilidad	Coord. de área calidad
08	01231898	MARCAVILLACA CHEVARRIA MARCO ANTONIO	Docente Comp. Inform.	Jefe Investigación.
09	72321993	PRUDENCIO VELAZQUEZ DELICIA MAGNOLIA	Docente Prod. Agrop.	Jefe bienestar empleab.
10	7471082	CARRANZA LOPEZ Kelbin Teodoro	Docente Prod. Agrop.	40 horas
11	41063346	SAAVEDRA CAJAHUARINGA CESAR TONY	Docente Prod. Agrop.	40 horas
12	70174322	GOMES DOMINGUEZ ERIKA ROXANA	Docente Prod. Agrop.	40 horas
13	73008099	HIJAR CHAVARRIA, Kevyn M	Docente Comp. Inform.	20 horas
14	46626992	CHUMBE RAMOS SONIA DEL PILAR	Docente Empleabilidad	40 horas
15	15724058	ORTEGA FUENTE RIVERA YURI EULER	Docente prod. Agrop.	20 horas



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

16	44465860	SANTIAGO PALOMINO RONALD ANGEL	Docente Comp. Inform	20 horas
17	15201477	BALLARDO ALEJANDRO, Luis	Docente Prod. Agrop.	20 horas
18	15222076	ARMAS PORLLES HAROL DOUGLAS	Docente Comp. Inform.	20 horas
19	41580068	FERNANDEZ ANTONIO, Crispina Lorin	Oficinista	Secretaria
20	42743499	QUISPE CHACON Nasael Daniel	Personal CAS	Tec. Agropecuaria
21		BALLARDO ALEJANDRO, Eliodoro	Personal	Tec. Agropecuaria

8.5. Evaluación institucional

Es un proceso constructivo, dinámico y contextualizado mediante el cual, una institución educativa, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados que obtiene, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Es formativa, pues retroalimenta a la institución educativa, constituyéndose en fuente de conocimiento y aprendizaje para todos los miembros de la comunidad educativa.

Es participativa, pues involucra a los actores educativos y se implementa por decisión institucional.

Basada en evidencias, implica tener prácticas de identificación, recojo y análisis de información para la toma de decisiones y el desarrollo una cultura de evaluación para la mejora.

Es voluntaria, siendo organizada y conducida por la propia institución educativa.

Procedimiento a solicitud de las instituciones educativas y programas (preguntar si el instituto a solicitado o pretende solicitar esa autoevaluación institucional), SINEACE sensibiliza, capacita y brinda asistencia técnica para implementar la Autoevaluación Institucional. La institución educativa o programa conforma el comité de calidad, conformado por diferentes actores de la comunidad educativa. El comité de calidad conduce el proceso de autoevaluación institucional. A toda institución educativa o programa solicitante se le asigna un código denominado CUI. La institución educativa o programa se compromete a reportar periódicamente sus avances del proceso de Autoevaluación Institucional, a través de un aplicativo facilitado por el SINEACE.

Importancia:

- 1) Fortalecer autonomía, aprendizaje y autorregulación de la institución.
- 2) Para lograr los objetivos institucionales y promover la cultura de la mejora continua.
- 3) Identificar las fortalezas y aspectos por mejorar.
- 4) Para implementar mejoras con el apoyo y compromiso de toda la comunidad.

LICENCIAMIENTO:

Dirección: Centro Poblado, La Florida S/N – Cajatambo

Web: <https://iestpcajatambo.edu.pe/>

direccion@iestpcajatambo.edu.pe

Cel. 916559835

Email:



PERÚ

Ministerio
de Educación

El IESTP Santa María Magdalena está en vía de licenciamiento, realizando todos los procesos dictaminados por el MINEDU cada año para obtener este licenciamiento.

8.6. Formalización del modelo organizacional

Formalización es la técnica organizacional de prescribir como, cuando, con qué elementos, quien y en cuanto tiempo debe realizar las tareas. Las normas, instructivos y procedimientos diseñados para manejar las contingencias afrontadas por la organización son parte de la llamada formalización. Se trata de un determinante clave de la estructura para el individuo, debido a que su comportamiento se verá pautado y directamente afectado por la intensidad o grado de dicha formalización.

- Su definición depende en cada caso de:
- las tareas que se realicen y de su grado de rutinización o estandarización posible
- los conocimientos y habilidades que requiere la ejecución de las tareas
- la tecnología utilizada
- y el comportamiento esperado del personal

El grado en que una organización está formalizada es un indicio de cómo están homogeneizadas las tareas y la toma de decisiones, o si estas tienen un alto grado de definición previo (programadas o no). Quienes tienen mayor capacidad para decidir tienen tareas con un menor grado de formalización. En cambio, si las tareas requieren procedimientos que guíen el comportamiento de los trabajadores la formalización será alta y posibilidad de decidir se verá más limitada. Ósea que la afectación de la formalización a los puestos de trabajos difiere según el nivel jerárquico y la capacidad para adoptar decisiones. Evidentemente, hay tareas que necesariamente deben estar altamente normatizadas, sean estas productivas o administrativas, pero hay otras que requieren la aplicación de criterios de decisión.

Podemos hablar de dos tipos de formalización: máxima y mínima. Las prescripciones de cómo realizar las tareas pueden variar, desde ser inflexibles hasta ser laxas. Estas variaciones están en un rango de comportamientos cubiertos por las normas organizacionales.

Los procedimientos que definen las modalidades de trabajo de una producción en serie o una cadena de montaje, son necesariamente altamente formalizados. Una pieza de material se mueve en la misma dirección, se le hace siempre el mismo trabajo, de la misma manera, se acopla a otros elementos en la forma prevista, y se obtienen productos estandarizados. Otro ejemplo pueden ser las cajeras de un supermercado que no cargan los datos que quieren, ni como ellas quieren, tienen ajustarse a los procedimientos previamente definidos. Sus acciones serán distintas si el cliente paga en



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

efectivo, con tarjetas de crédito o débito, si el pago será en cuotas o no, etc. pero siempre siguiendo los instructivos de trabajo. Esto es lo que se llama formalización máxima porque el empleado no puede apartarse de lo previsto, sin causar un problema o generar un error.

En el extremo opuesto al anterior se encuentran los casos únicos para los cuales no existen procedimientos. Los miembros de las organizaciones deben utilizar su discrecionalidad para decidir qué hacer y cómo hacerlo. Esto se llama formalización mínima.

En ciertos casos se requieren conocimientos específicos para resolver un tema y es necesario aplicar criterios de resolución propios con ciertos límites marcados por las propias normas. Por tal motivo, existe un margen de maniobra previsto, que tiene un límite, como puede ser una autorización para realizar compras directas hasta cierto monto, o hasta un tope presupuestario. Estos puestos de trabajo tienen formalización media.

Una situación única se vuelve rutinaria si se repite con frecuencia, permitiendo el desarrollo de procedimientos formalizados para resolverla. Las organizaciones poco formalizadas son aquellas que enfrentan constantemente situaciones nuevas sobre las que no tiene antecedentes.

Cabe aclarar que todas las organizaciones de cualquier tamaño y forma, tienen cierto grado de formalización, que puede generarse a través de obligaciones impuestas por el ambiente externo (inscripción de la sociedad, N° de CUIT, forma de liquidar los sueldos, de eliminar los residuos líquidos o gaseosos, de emitir las facturas) o por generación interna. Además, los usos y costumbres pueden definir formas de trabajo altamente formalizadas, que a pesar de no estar escritos obligan tanto o más que un procedimiento definido.

El grado de formalización se mide por la variación tolerada dentro de las normas de trabajo. A mayor proporción de puestos de trabajo codificados (claramente definidos) y de procedimientos establecidos será mayor la formalización de la organización.

La formalización representa la existencia de normas en una organización. Su cumplimiento u observancia es una medida de su empleo. De todas maneras, si existen normas es para cumplirlas y si no se cumplen deberían modificarse o eliminarse, de lo contrario se genera una ambigüedad inconveniente para la organización y para el trabajador.

La formalización es una herramienta esencial para el desarrollo del proceso de coordinación. La forma de mantener centralizada la toma de decisiones en organizaciones grandes, con gran variedad de actividades y tareas, es justamente a través de un alto grado de estandarización y formalización. De esta manera las decisiones se adoptan y programan en los niveles más altos, asegurándose la conducción de la organización un desempeño adecuado por parte de los trabajadores. Se pueden incluir objetivos, planes, presupuestos, procedimientos y controles para cada una de las fases operativas de los procesos. Las organizaciones con actividades rutinarias son más propensas a



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

tener una formalización mayor como el Correo, los bancos y las cadenas de montaje.

8.7. Proyectos innovadores o de mejoramiento de la calidad

Los agentes de la Innovación Educativa

La innovación educativa puede desarrollarse en tres ámbitos: la gestión institucional, el currículum y/o la enseñanza (vid supra); en cada uno de los estos ámbitos los agentes de la innovación cambian, y cambian en función de quienes son los profesionales que tienen la necesidad o problema y, por consecuencia, quienes serán los usuarios y potenciales beneficiados de la innovación. En ese sentido, la innovación no es un asunto de expertos, sino de personas interesadas en innovar y mejorar sus prácticas profesionales.

Bajo ese entendido los agentes de la innovación pueden conformarse a partir de tres modalidades:

- a) Como equipo innovador constituido por un mínimo de tres personas y un máximo de nueve.
- b) Como agente innovador individual, pero integrado a una red de agentes innovadores.
- c) Como agente innovador individual, pero con un amigo crítico que sirva de acompañante permanente durante todo el proceso.

Estas modalidades pretenden respetar la idea fuerza de un enfoque crítico progresista que a la letra dice: la innovación no se emprende nunca desde el aislamiento y la soledad sino desde el intercambio y la cooperación permanente como fuente de contraste y enriquecimiento. En ese sentido no puede existir el agente innovador solitario.

Para la construcción del problema generador de una innovación, en lo particular, o para el desarrollo del proceso de innovación educativa, en lo general, es necesario iniciar conformando un Equipo Innovador; en este punto es necesario recordar que bajo la perspectiva teórica que se ha asumido en el presente libro el trabajo colaborativo es una condición sine qua non para el desarrollo de la innovación educativa.

El Equipo Innovador puede estar conformado por un mínimo de tres personas y un máximo de nueve. Estos límites se plantean a partir de la experiencia personal e institucional que hemos tenido al trabajar con estrategias de investigación cualitativas como son los grupos focales y grupos de discusión; esta experiencia nos ha llevado a considerar que este número de participantes en un equipo permite la realización de un verdadero diálogo entre los miembros del grupo y de ser necesario permite también la toma de decisiones por votación.

El Equipo Innovador puede estar conformado exclusivamente por los agentes educativos involucrados en el proceso innovador o incorporar agentes externos (asesor o investigador) quienes más allá de su formación, experiencia o estatus profesional se integrarán en una relación de pares con los demás miembros del equipo. La horizontalidad de las relaciones entre los miembros participantes de un



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

proceso innovador es una premisa fundamental que debe guiar todo el trabajo a desarrollar.

Una vez conformado el Equipo Innovador su primera tarea será establecer sus normas mínimas de operación con relación a los siguientes rubros:

- a) Espacio y tiempo de reunión,
- b) La forma de tomar decisiones,
- c) La participación de otros agentes educativos,
- d) La utilización y difusión del proyecto de innovación,
- e) La relación con la institución albergante, etc.

Estas normas mínimas tendrán un carácter adaptativo por lo que en el transcurso del proceso se podrán volver a discutir y en su caso modificar. Es recomendable que estas normas queden escritas en un documento que asiente la conformación del grupo. Un modelo de este tipo de documento se integra a continuación; para mayor claridad en la sección acuerdos se han integrado, en cada rubro, una serie de preguntas indicativas de lo que se debiera discutir y sobre lo cual se recomienda tomar decisiones:

Conformación del equipo innovador

Formato de ejemplo

Fecha
Lugar de reunión
Participantes en la reunión
Acuerdos tomados
<ul style="list-style-type: none">a) Periodicidad de las reuniones: ¿Las reuniones serán cada tercer día, cada semana o cada quince días?
<ul style="list-style-type: none">b) Horario de las reuniones ¿Las reuniones serán por la tarde, por la mañana o los sábados? ¿A qué hora nos reuniríamos?
<ul style="list-style-type: none">c) Tiempo de la duración de las reuniones ¿La reunión tendrá una duración de una hora o dos horas? o ¿La duración se dejará abierta a las condiciones presentes en el momento?
<ul style="list-style-type: none">d) Procedimiento por el cual se tomarán las decisiones: ¿Por mayoría simple o por consenso? ¿Por voto directo, nominal o secreto?
<ul style="list-style-type: none">e) Proceso por el cual se determinará la participación de otros posibles agentes educativos:



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO**
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

<p>¿Por votación de todos los miembros del grupo? ¿Por votación con mayoría simple de los que asisten a la reunión indicada para tal fin? ¿Por decisión del coordinador del grupo?</p>	
f)	Determinación del uso y difusión del proyecto de innovación: ¿El proyecto de innovación resultante se podrá utilizar de manera individual por alguno de los miembros del grupo o solamente por el equipo como tal? ¿Se podrá usar para fines distintos a los planeados originalmente, por ejemplo, un proceso de titulación? ¿Quién o quiénes serán los encargados de autorizar o promover la difusión del proyecto? ¿Se podrá publicar todo o en partes?
g)	Relación con la institución albergante: ¿Se contará con el apoyo de alguna institución? ¿Qué compromisos se adquieren con esa institución? ¿Qué derechos tendrá la institución sobre el proyecto de innovación que se elabore? ¿Qué apoyos brindará la institución para el desarrollo de los trabajos?

La experiencia personal ha brindado información suficiente para saber que, a pesar de que el trabajo colectivo vía un equipo innovador sea la mejor opción para desarrollar un proceso innovador, el trabajo en equipo es sumamente difícil en las condiciones actuales de nuestro sistema educativo. Durante muchos años se ha privilegiado el trabajo individual y altamente competitivo y la colaboración ha dejado de estar presentes en la mayoría de nuestras escuelas.

Esta situación hace que sea difícil, más no imposible, conformar un equipo innovador, por lo que muchas veces los interesados en desarrollar un proceso innovador deben de contactarse con otros profesionales de la educación que estén desarrollando o piensen desarrollar un proceso innovador. Juntos con ellos se puede conformar una red de innovadores en educación.

La red de agentes innovadores en educación puede ser de carácter presencial, con reuniones periódicas y horarios establecidos, o virtual. En esta segunda modalidad se pueden aprovechar los recursos y los medios que proporcionan las Tecnologías de la Información y la Comunicación como pueden ser los Foros de Discusión, los Blogs, los Metrofotologs, etc. Independientemente de la forma que adquiera la red, el trabajo

en la misma debe de servir como un espacio que permita:

- a) presentar los avances de trabajo que se vayan teniendo
- b) discutir y analizar la toma de decisiones que se vayan realizando
- c) solicitar opiniones para la resolución de las dificultades por las que se atraviesen en el transcurso mismo del trabajo
- d) recibir retroalimentación, a partir de los resultados parciales o globales presentados, para mejorar el trabajo realizado.

Cuando el agente innovador individual no puede contactarse con otros agentes innovadores, y participar en una red de innovadores, es necesario localizar un compañero o amigo que acepte fungir como amigo crítico.

Dirección: Centro Poblado, La Florida S/N – Cajatambo

Web: <https://iestpcajatambo.edu.pe/>

direccion@iestpcajatambo.edu.pe

Cel. 916559835

Email:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

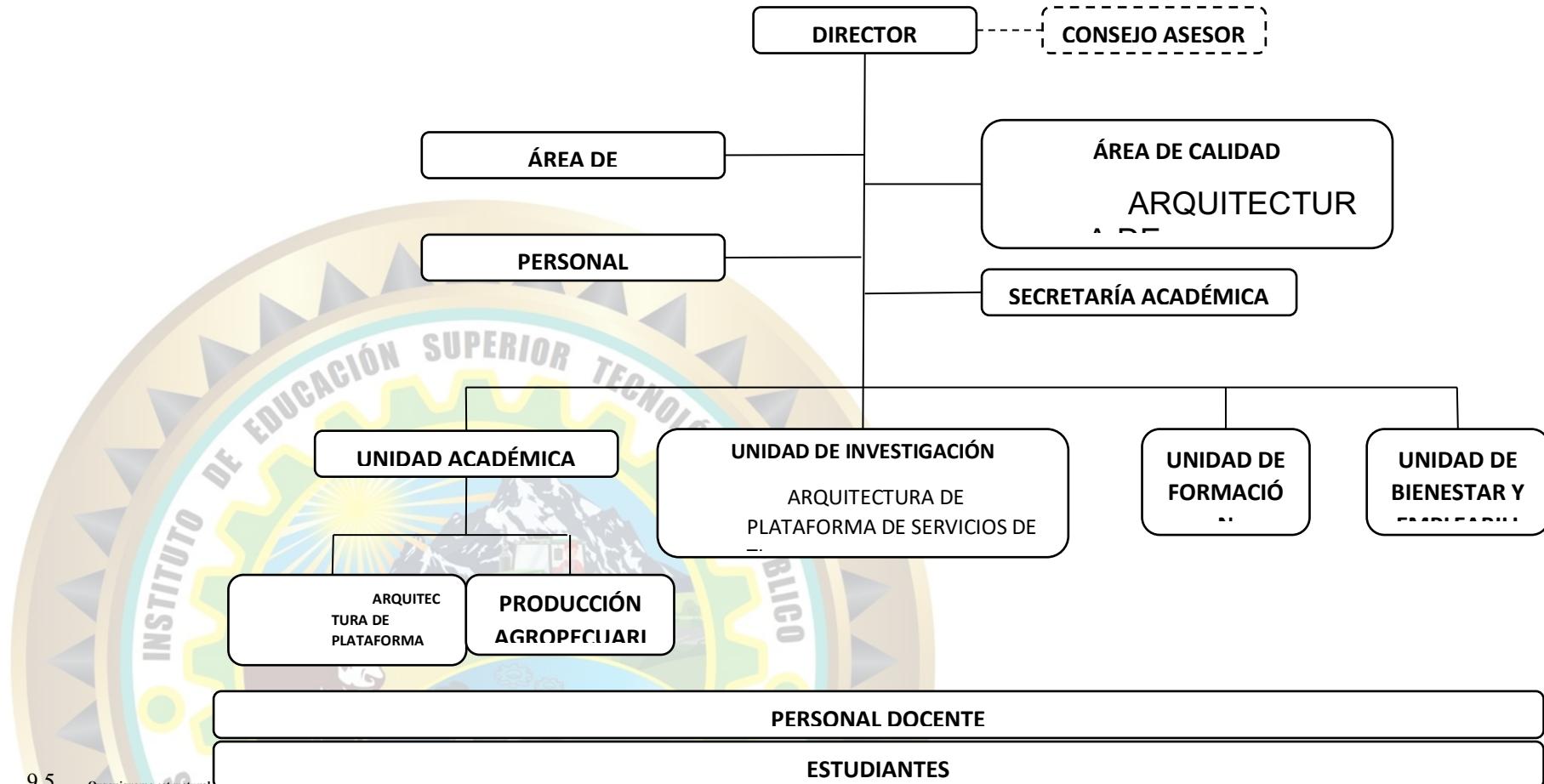
La función principal del amigo crítico es servir de interlocutor para discutir, analizar y reflexionar, de manera conjunta, sobre las acciones que se desarrollan para la elaboración del proyecto de innovación. ¿Quién puede ser un amigo crítico? Cuando se hace referencia al amigo crítico no se está pensando en un especialista o experto en innovación, tampoco se piensa en un docente con grado de maestro o doctor, simplemente se piensa en un compañero y/o amigo que cubra las siguientes características:

- Tener disposición de escuchar, o en su caso leer, lo que el agente innovador tenga a bien compartir con él por cualquiera de las dos vías.
- Mostrar respeto a la lógica de actuación que desarrolle el agente innovador.
- Tener disponibilidad de tiempo para compartir y apoyar la experiencia que realice el agente innovador.
- Jugar el papel de abogado del diablo cuando el agente innovador requiera estar seguro de una decisión metodológica tomada.
- Presionar o incentivar al agente innovador cuando el ánimo decaiga o empiece a retrasarse significativamente el trabajo.
- Presentar una competencia comunicativa que favorezca el diálogo y trascienda la simple escucha o la crítica contumaz.

A partir del trabajo desarrollado, con el amigo crítico, el agente innovador deberá considerar la posibilidad de incorporarlo como investigador, o simplemente darle los créditos correspondientes, en la presentación del proyecto. Esa decisión es personal y se debe basar en el nivel de trabajo e involucramiento realizado por el amigo crítico, por lo cual esta decisión se toma al final.



9. ANEXOS

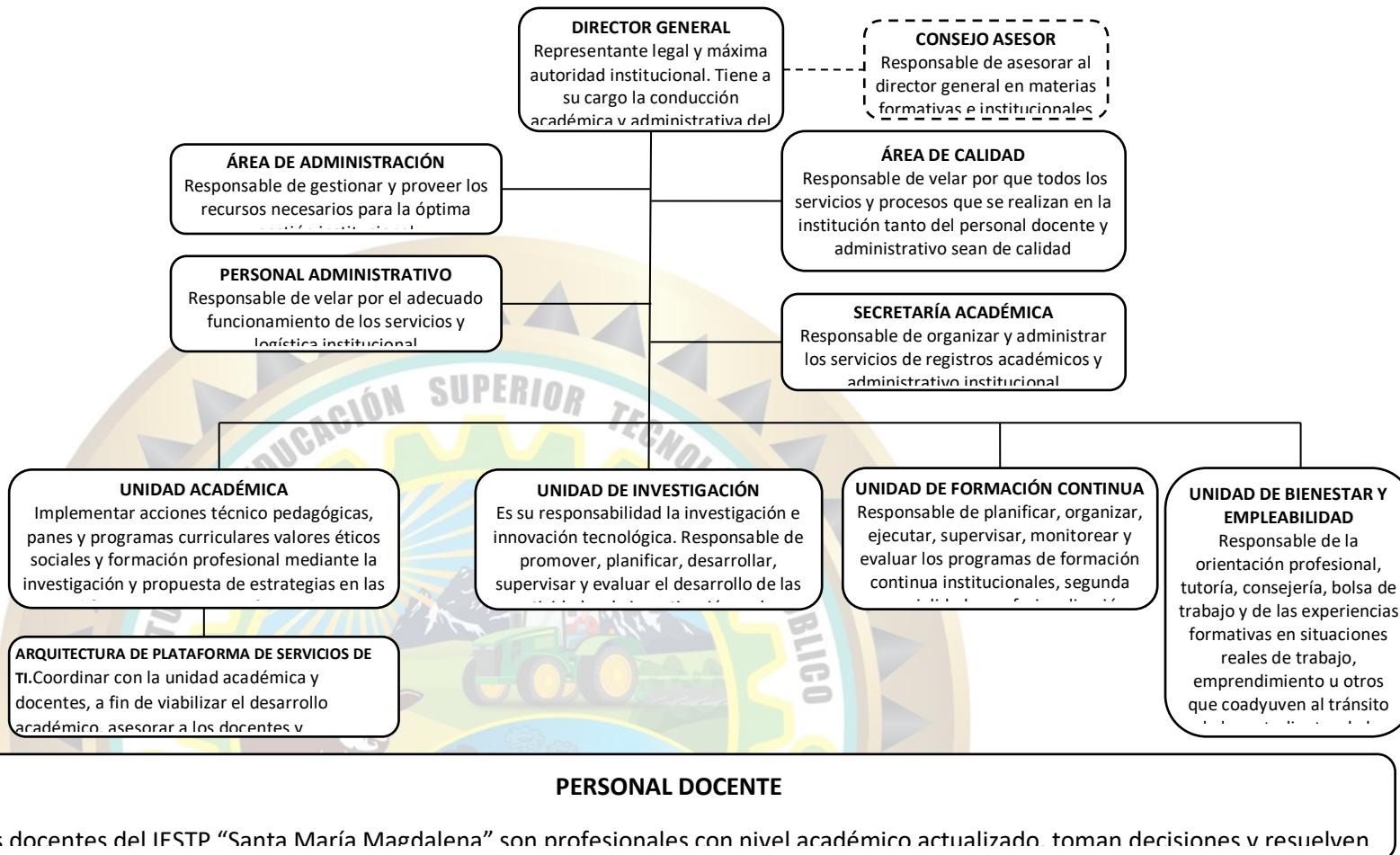


9.5. Organigrama estructural

9.6. Organigrama funcional



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"





9.7. Matriz de formulación del Proyecto Educativo Institucional 2020 -2025 del IESTP “SMM-C”

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	ACCIÓN ESTRÁTÉGICA	RESULTADOS	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA						RESP
					2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Mejorar los servicios de los procesos académicos a través de un currículo que garantice la formación integral que promueva las condiciones básicas de calidad	Actualizar y formular los documentos de gestión institucional que facilite la implementación del modelo de excelencia educativa de acuerdo a normativa vigente	Instrumentos validados por el consejo asesor Licenciamiento	Número de instrumentos que cumplen requerimiento de las CBC Número de documentos que responden a estándares del SINEACE	Actas, informes de comités de licenciamiento Resolución de licenciamiento institucional Informes de autoevaluación del comité de calidad							Dirección general Comunidad educativa
	Actualizar permanentemente los planes de estudios de los programas que oferta el IES Santa María Magdalena en correspondencia con el sector productivo	Planes de estudios validados por sector productivo	Números de planes que responden al mercado laboral Números de planes que responden al CNOF	Planes de estudios validados Informes del proceso de validación Actas de reuniones de trabajo de actualización							Dirección general
	Apoyar el cumplimiento de las actividades de aprendizaje programado en los silabos en correspondencia con las unidades de aprendizaje de los planes de estudios	Sesiones de aprendizaje ejecutados según silabos Desarrollo de las actividades académicas programadas	Números de sesiones ejecutadas según el silabo Número de actividades académicas ejecutadas por semana	Sesiones de aprendizajes Fichas de seguimiento y monitoreo Informes de los docentes							Dirección general
	Formular e implementar planes de mejora continua	Resolución de aprobación de	Número de planes aprobados por comités	Informes de las actividades ejecutadas							Dirección general



	para cerrar brechas de rendimiento académico y la evaluación del aprendizaje en los estudiantes con dificultades	planes y proyectos Ejecución de planes de mejora	% de avance de ejecución de actividades de los planes y proyecto de mejora	Resoluciones de aprobación de planes y proyectos Actas de reuniones de trabajo							
	Implementar planes de mejora continua con fines acreditación de los programas de estudios que oferta el IES Santa María Magdalena	Plan de mejora continua con fines de acreditación	Informes de autoevaluación de cumplimiento de estándares para la acreditación	Resoluciones de aprobación del plan del plan y comités Informes de trabajo Actas de acuerdo de comité							Secretaria académica
	Establecer nuevas alianzas estratégicas con empresas del sector productivo y fortalecer las existentes para el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	Convenios firmados con el sector productivo	Numero de convenios firmados Números insertados en sector productivo según convenio	Convenios firmados Actas Informes							Secretaria académica
	Implementar talleres, cursos y proyectos para proceso de titulación e inserción (ingles, aimara, quechua empleabilidad, perfil de proyectos y otros)	Proyectos de titulación aprobados Programa de cursos de titulación	Números estudiantes capacitados Números egresados titulados	Informes Actas Ficha de seguimiento de egresados							



	Mejorar las metodologías de aprendizaje y enseñanza estableciendo pasantías con instituciones de educación superior	Plan de capacitación Plan de pasantía	Numero de docentes capacitados en pedagogía Número de pasantías realizadas	Resolución Plan aprobado de informes							
	Optimizar un sistema de comunicación efectiva entre los actores de la comunidad educativa para la mejora del clima institucional	Plan de confraternidad	Número de actividades de confraternidad	Plan aprobado mediante resolución Informes de las actividades Actas de acuerdos							
Fortalecer la gestión institucional a través de planes de liderazgo, planificados y organizados con la ejecución y control de los procesos administrativos y académicos que permita el logro de la misión y visión del IES Santa María Magdalena - Cajatambo	Consolidar convenios interinstitucionales con empresas públicas y privadas para la realización experiencia formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) y otras que promuevan la formación integral de los estudiantes	Mayor rendimiento académico de los estudiantes	Numero de convenios para el desarrollo de EFSRT por programa de estudios	Informes de EFSRT de las empresas Reportes de la conformidad del coordinador del programa de estudios							Dirección general
	Crear nuevos programas de estudio con enfoque dual o alternancia con el compromiso	Proyecto de creación de nuevo programa de estudios con enfoque DUAL	Numero de alianzas estratégicas con el sector productivo para la	Estudios de mercado laboral para la oferta propuesta							Dirección general



	del sector privado, en correspondencia con las demandas del mercado laboral		instrucción de la empresa, que asegure el proceso de aprendizaje								
	Formalizar vínculos con entidades especializadas nacionales e internacionales para realizar capacitaciones a los docentes en correspondencia con los programas de estudios	Programa de capacitación para los docentes	% de docentes atendidos en el programa de capacitación Presupuesto para la capacitación	Convenio o contrato con la entidad capacitadora Asistencia de docentes a la capacitación Contenido temático de la capacitación						Dirección general	
	Implementar la unidad de formación continua, para fortalecer la captación de ingresos propios mediante la realización de cursos de actualización y capacitación especializada a los egresados y comunidad	Plan de trabajo de la unidad de formación continua Plan de actualización a egresados	Propuestas de mejora de servicio al estudiante Número de estudiantes atendidos en tutoría Número de casos atendidos en seguimiento al estudiante Número de egresados actualizados con cursos-taller	El plan de trabajo para la unidad de formación continua Planes de acción de tutoría Planes de acción seguimiento al estudiante con dificultades de aprendizaje y alta vulnerabilidad Planes de acción para el desarrollo de cursos de actualización especializada de los egresados y comunidad interesada						Dirección general Unidad de formación continua	



	Realizar actividades de orientación vocacional en la educación básica regular organizando visitas guiadas difundiendo los beneficios del renovado IES Santa María Magdalena y sus programas de estudios	Plan de acción para realizar visitas guiadas a grupos de interés externos Material de soporte de orientación técnico profesional a los interesados	Número de visitas guiadas de colegios de la EBR de la provincia y distritos de influencia del IES Santa María Magdalena	Registros de visitas Brochure para difusión de programas de estudios Preguntas frecuentes de los participantes y respuestas correspondientes					Dirección general Unidad de formación continua
	Actualizar periódicamente los documentos de gestión institucional de acuerdo a la normatividad vigente y fines de acreditación hacia la excelencia	Documentos actualizados según estándares de entidad acreditadora (SINEACE)	Planes de mejora implementados Informes de autoevaluación confínes de acreditación aprobados	Documentos actualizados					Dirección general Jefe de área académica Área de calidad
	Optimizar el uso del canal de televisión del instituto con programación educativa para difundir logros y avances en el quehacer del IES Santa María Magdalena y de los programas de estudio s que se oferta	Programa de difusión semanal, con soporte comunicacional Convenio con entidades públicas para difundir temáticas culturales de corte educativo, social cultural regional, nacional y mundial	Aceptación de audiencia Estudiantes que promueven la comunicación del quehacer educativo Número de programas culturales	Programa diario de difusión cultural, tecnológico y científico					Dirección general Jefatura de área académica
Salvaguardar las condiciones	Implementar y potenciar los	Infraestructura suficiente para el	Número de aulas, talleres y	Inventarios, fotografías y					Dirección general



óptimas de infraestructura, equipamiento y tecnología para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y docentes, considerando las políticas preventivas de riesgo.	espacios de aprendizaje con medios y materiales apropiados el desarrollo de capacidades en los procesos de aprendizaje de los estudiantes acorde a la demanda del sector productivo	desarrollo de capacidades de los estudiantes	laboratorios para el desarrollo de capacidades	planes de estudios con requerimiento de infraestructura física						Jefatura de área académica
	Gestionar presupuestos ante las entidades competentes para implementar el equipamiento, mantenimiento y seguridad de aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de aprendizaje	Proyectos de inversión pública formulados y declarados viables	Cuadros de requerimiento de equipos para los programas de estudios	Estudios de pre inversión perfiles						Dirección general Jefatura de área académica
	Desarrollar proyectos colaborativos de bienes y/o servicio. Investigación aplicada e innovación con financiamiento de empresas públicas y/o privadas	Afiliados estratégicos del sector productivo, promotor del proyecto de investigación	Proyectos de innovación Proyectos de investigación Participación de docentes y estudiantes	Relación de proyectos desarrollado en bienes o servicios Participación de ferias o exposiciones						Dirección general Coordinaciones de programas de estudios
	Participar anualmente Presupuesto participativo de	Presupuesto participativo regional o provincial que	Expediente técnico o perfil Asignación presupuestal	Presupuesto participativo regional o local de la provincia o						Dirección general



PERÚ
Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
SANTA MARÍA MAGDALENA - CAJATAMBO
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



gobiernos locales y regionales para la asignación de presupuestos de infraestructura y equipamiento	incorpora proyecto del IES Santa María Magdalena	Monto asignado al proyecto	región lima provincia								
---	--	----------------------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--